

Estados de Situación Financiera Intermedios

**CORPBANCA ADMINISTRADORA
GENERAL DE FONDOS S.A.**

Estados Financieros
Correspondientes al período terminado al
30 de septiembre de 2012, 31 de diciembre de 2011
y 1 de enero de 2011.

INDICE

Estados Financieros

Estados de Situación Financiera Clasificado	3
Estados de Resultados	4
Estados de Resultados Integrales	5
Estados de Cambios en el Patrimonio	6
Estados de Flujo de Efectivo Directo	7

Notas a los Estados Financieros

Nota 1 - Información general	8
Nota 2 - Resumen principales políticas contables	32
Nota 3 - Gestión del riesgo financiero	56
Nota 4 - Estimaciones y juicios contables	63
Nota 5 - Efectivo y equivalentes al efectivo	65
Nota 6 - Otros activos financieros, corrientes	66
Nota 7 - Instrumentos financieros	67
Nota 8 - Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	67
Nota 9 - Activos entregados en garantía sujetos a venta o a una nueva garantía	68
Nota 10 - Otros activos no financieros, corrientes	69
Nota 11 - Otros activos financieros, no corrientes	69
Nota 12 - Activos intangibles	70
Nota 13 - Propiedad, planta y equipos	71
Nota 14 - Impuestos corrientes e impuestos diferidos	72
Nota 15 - Otros pasivos financieros	74
Nota 16 - Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	74
Nota 17 - Cuentas por pagar a entidades relacionadas	76
Nota 18 - Provisiones por beneficios a los empleados y otras provisiones	78
Nota 19 - Acciones ordinarias y patrimonio	80
Nota 20 - Ingresos de actividades ordinarias y gastos de administración	83
Nota 21 - Ingresos y costos financieros, otros gastos e ingresos	84
Nota 22 - Contingencia	85
Nota 23 - Transacciones con partes relacionadas	86
Nota 24 - Hechos posteriores a la fecha de balance	87
Nota 25 - Sociedades sujetas a normas especiales	87
Nota 26 - Cauciones obtenidas de terceros	89
Nota 27 - Sanciones	89
Nota 28 - Medio ambiente	89
Nota 29 - Remuneraciones del directorio	89
Nota 30 - Hechos relevantes	89
Nota 31 - Gestión de capital	91
Nota 32 - Aprobación estados financieros	92

CORPBANCA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012, 31 DE DICIEMBRE Y 1° DE ENERO 2011

(En miles de pesos – M\$)

ACTIVOS	Nota	<u>30.09.2012</u>	<u>31.12.2011</u>	<u>01.01.2011</u>
		M\$	M\$	M\$
Activos Corrientes				
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	961.768	1.634.249	5.620.026
Otros activos financieros	6	4.604.386	4.840.833	2.359.029
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	8	8.272.074	113.590	89.320
Activos por impuestos corrientes	14	296.044	-	-
Otros activos no financieros	10	187.583	55.206	111.871
Total Activos Corrientes		<u>14.321.855</u>	<u>6.643.878</u>	<u>8.180.246</u>
Activos No Corrientes				
Otros activos financieros	11	249.931	89.304	83.573
Activos intangibles	12	220.580	194.085	66.401
Propiedades, planta y equipo	13	5.039	10.523	25.763
Otros activos no financieros		-	-	-
Activos por impuestos diferidos	14	41.460	159.157	182.629
Total Activos No Corrientes		<u>517.010</u>	<u>453.069</u>	<u>358.366</u>
TOTAL ACTIVOS		<u>14.838.865</u>	<u>7.096.947</u>	<u>8.538.612</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO NETO				
Pasivos Corrientes				
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	16	126.959	82.532	301.511
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	17	7.518.066	801.791	40.995
Otras provisiones	18	637.228	1.905.721	2.108.956
Pasivos por impuestos	14	-	17.114	452.934
Provisiones por beneficios a empleados	18	117.897	29.982	296.844
Total Pasivos Corrientes		<u>8.400.150</u>	<u>2.837.140</u>	<u>3.201.240</u>
Patrimonio Neto				
Capital emitido		1.882.932	1.882.932	1.882.932
Ganancias (pérdidas) acumuladas		4.555.783	2.376.875	3.454.440
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	19	<u>6.438.715</u>	<u>4.259.807</u>	<u>5.337.372</u>
Participaciones no controladoras	19	-	-	-
Patrimonio total	19	<u>6.438.715</u>	<u>4.259.807</u>	<u>5.337.372</u>
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS		<u>14.838.865</u>	<u>7.096.947</u>	<u>8.538.612</u>

Las notas adjuntas N°s 1 a 32 forman parte integral de estos estados financieros.

CORPBANCA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.
ESTADOS DE RESULTADOS
POR TRIMESTRES FINALIZADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012 Y 2011
(En miles de pesos – M\$)

	Nota	30.09.2012	30.09.2011	Julio - Sept. 2012	Julio - Sept. 2011
		M\$	M\$	M\$	M\$
Ganancia de Operaciones					
Ingresos de actividades ordinarias	20	4.121.352	5.146.220	1.530.038	1.485.723
Costos de ventas		-	-	-	-
Ganancia Bruta		4.121.352	5.146.220	1.530.038	1.485.723
Gastos de administración	20	(2.356.491)	(1.941.747)	(900.534)	(831.662)
Ingresos financieros	21	275.559	271.150	83.830	121.356
Costos financieros	21	(75.458)	(97.279)	(24.416)	(36.262)
Otros gastos	21	(70.320)	(6.342)	(8.654)	-
Otros ingresos	21	91.323	52.975	6.152	22.295
Diferencias de cambio		-	-	-	-
Ganancia (pérdida), antes de impuestos		1.985.965	3.424.977	686.416	761.450
Gasto por impuestos a las ganancias	14	(361.097)	(674.869)	(143.250)	(159.333)
Ganancia (pérdida)		1.624.868	2.750.108	543.166	602.117
Ganancia (pérdida), atribuible a					
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora	19	1.624.868	2.750.108	543.166	602.117
Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras	19	-	-	-	-
Ganancia (pérdida)		1.624.868	2.750.108	543.166	602.117
Ganancias por acción					
Ganancia por acción básica					
Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones continuadas	19	5,78	9,79	1,93	2,14
Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones discontinuadas		-	-	-	-
Ganancia (pérdida) por acción básica		5,78	9,79	1,93	2,14
Ganancias por acción diluidas					
Ganancias (pérdida) diluida por acción procedente de operaciones continuadas		5,78	9,79	1,93	2,14
Ganancias (pérdida) diluida por acción procedentes de operaciones discontinuadas		-	-	-	-
Ganancias (pérdida) diluida por acción		5,78	9,79	1,93	2,14

Las notas adjuntas N^os 1 a 32 forman parte integral de estos estados financieros.

CORPBANCA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
POR TRIMESTRES FINALIZADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012 Y 2011
(En miles de pesos – M\$)

	Nota	30.09.2012	30.09.2011	Julio - Sept. 2012	Julio - Sept. 2011
		<u>M\$</u>	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>
Ganancia (pérdida)	19	1.624.868	2.750.108	543.166	602.117
		-	-	-	-
Resultado integral total		<u>1.624.868</u>	<u>2.750.108</u>	<u>543.166</u>	<u>602.117</u>
Resultado integral atribuible a					
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	19	1.624.868	2.750.108	543.166	602.117
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras		-	-	-	-
Resultado integral total		<u>1.624.868</u>	<u>2.750.108</u>	<u>543.166</u>	<u>602.117</u>

Las notas adjuntas N°s 1 a 32 forman parte integral de estos estados financieros.

CORPBANCA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011
(En miles de pesos – M\$)

	Capital Emitido	Otras Reservas	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Patrimonio total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo al 31 de diciembre de 2011	1.882.932	-	2.376.875	4.259.807	-	4.259.807
Dividendos	-	-	-	-	-	-
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	-	1.041.500	1.041.500	-	1.041.500
Disminución (incremento) por otras distribuciones a los propietarios	-	-	(487.460)	(487.460)	-	(487.460)
Ganancia (pérdida)	-	-	1.624.868	1.624.868	-	1.624.868
Saldo al 30 de septiembre de 2012	1.882.932	-	4.555.783	6.438.715	-	6.438.715

	Capital Emitido	Otras Reservas	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Patrimonio total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo al 31 de diciembre de 2010	1.882.932	-	3.454.440	5.337.372	-	5.337.372
Dividendos	-	-	(5.011.046)	(5.011.046)	-	(5.011.046)
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	-	1.503.314	1.503.314	-	1.503.314
Disminución (incremento) por otras distribuciones a los propietarios	-	-	(825.032)	(825.032)	-	(825.032)
Ganancia (pérdida)	-	-	2.750.108	2.750.108	-	2.750.108
Saldo al 30 de septiembre de 2011	1.882.932	-	1.871.784	3.754.716	-	3.754.716

Las notas adjuntas N°s 1 a 32 forman parte integral de estos estados financieros.

CORPBANCA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DIRECTO
POR EJERCICIO TERMINADO
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011
(En miles de pesos – M\$)

Estado de flujos de efectivo	<u>30.09.2012</u> M\$	<u>30.09.2011</u> M\$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
Clases de cobros por actividades de operación		
Cobros procedentes de las ventas y bienes y prestación de servicios	4.102.763	5.150.055
Cobros procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias	580.784	2.580.395
Otros cobros por actividades de operación	37.771	20
Clases de pagos		
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(3.312.422)	(919.227)
Pagos procedentes de contratos mantenidos para intermediación o para negociar	-	-
Pagos a y por cuenta de los empleados	(409.802)	(657.315)
Pagos por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas	-	-
Otros pagos por actividades de operación	(8.406.262)	(49.772)
Dividendos pagados	-	-
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	(545.796)	(1.083.038)
Otras entradas (salidas) de efectivo	-	-
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	<u>(7.952.964)</u>	<u>5.021.118</u>
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		
Compras de propiedades, planta y equipo	(913)	-
Compras de activos intangibles	(41.819)	(66.905)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	<u>(42.732)</u>	<u>(66.905)</u>
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		
Préstamos de entidades relacionadas	9.269.738	15.415.394
Pagos de préstamos a entidades relacionadas	(1.946.380)	(15.415.394)
Dividendos pagados	-	-
Intereses pagados	(143)	(2.659)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	<u>7.323.215</u>	<u>(2.659)</u>
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	<u>(672.481)</u>	<u>4.951.554</u>
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	-	-
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	<u>(672.481)</u>	<u>4.951.554</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	<u>1.634.249</u>	<u>5.620.026</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	<u>961.768</u>	<u>10.571.580</u>

Las notas adjuntas N°s 1 a 32 forman parte integral de estos estados financieros.

CORPBANCA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
(En miles de pesos – M\$)

NOTA 1 - INFORMACION GENERAL

Inscripción en el Registro de Valores

El domicilio social de Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. está ubicado en Rosario Norte N° 660, piso 17, Las Condes. Sus oficinas principales están domiciliadas en la misma dirección.

La sociedad tendrá por objeto exclusivo la administración de fondos mutuos regidos por el D.L. N° 1.328 de 1976 Ley de Fondos Mutuos, de fondos de inversión regidos por la Ley N° 18.815, de fondos de inversión de capital extranjero regidos por la Ley 18.657, de fondos para la vivienda regidos por la Ley 19.281 y de cualquier otro tipo de fondos cuya fiscalización sea encomendada a la Superintendencia de Valores y Seguros, y la realización de las actividades complementarias que ésta autorice, todo en los términos definidos en el artículo 220 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, como asimismo la administración de cualquier otro tipo de fondo que la legislación actual o futura le autorice realizar.

a) Sociedad Administradora

La Sociedad fue constituida por escritura pública de fecha 23 de diciembre de 1986, completada por escritura pública de fecha 13 de febrero de 1987, ambas otorgadas ante el Notario de Santiago don Andrés Rubio Flores, y por escritura pública otorgada ante el Notario de la misma ciudad don Aliro Veloso Muñoz con fecha 12 de marzo de 1987. Con fecha 20 de marzo de 1987, según Resolución N° 034, la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó la existencia de la sociedad anónima “Administradora de Fondos Mutuos Década Noventa S.A.”.

Según Resolución Exenta N° 136 de fecha 16 de junio de 1993, se aprobó la reforma de estatutos de la sociedad Administradora de Fondos Mutuos Década Noventa S.A. que consta de la escritura pública de 17 de mayo de 1993 consistente en la modificación del nombre de la sociedad, por el de “FCMI Administradora de Fondos Mutuos S.A.”.

Según Resolución Exenta N° 253 de fecha 16 de octubre de 1996, se aprobó modificación del estatuto social de FCMI Administradora de Fondos Mutuos S.A. pasando a llamarse “Concepción Administradora de Fondos Mutuos S.A.”.

Según Resolución Exenta N° 070 de fecha 19 de marzo de 1997, se aprobó modificación del estatuto social de Concepción Administradora de Fondos Mutuos S.A. pasando a llamarse “Corp Administradora de Fondos Mutuos S.A.”.

Según Resolución Exenta N° 271 de fecha 4 de junio de 2004, se aprobó modificación del estatuto social de Corp Administradora de Fondos Mutuos S.A. pasando a llamarse “Corp Administradora General de Fondos S.A.”.

Según Resolución Exenta N° 558 de fecha 30 de septiembre de 2005, se aprobó modificación del estatuto social de Corp Administradora General de Fondos S.A. pasando a llamarse “Corpbanca Administradora General de Fondos S.A.”.

Según Resolución Exenta N° 479 de fecha 31 de octubre de 2007, se aprobó modificación del estatuto social de Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. pasando a llamarse “Corp Capital Administradora General de Fondos S.A.”.

Según Resolución Exenta N° 258 de fecha 30 de abril de 2010, se aprobó reforma del estatuto social de Corp Capital Administradora General de Fondos S.A. pasando a llamarse “Corpbanca Administradora General de Fondos S.A.”, la reforma fue acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 26 de febrero de 2010, cuya acta se redujo a escritura pública ante don José Musalem Saffie, titular de la 48 Notaria de Santiago, con fecha 9 de marzo de 2010.

Por Resolución Exenta N° 250 de fecha 21 de Abril de 2011, se aprobó la Junta Extraordinaria de Accionistas reducida a escritura pública de fecha 20 de Octubre de 2010.

Según Resolución Exenta N° 262 de fecha 27 de junio de 2012, se aprobó modificación al texto del Reglamento General de Fondos Mutuos de Corpbanca Administradora General de Fondos S.A., aprobado mediante Resolución Exenta N° 271 de fecha 4 de junio de 2004, tendientes, entre otros, a incorporar un nuevo capítulo relativo a la actividad de administración de cartera de terceros, a incorporar normas sobre la custodia de los instrumentos en que invierta el fondo y en reemplazar las normas sobre conflictos de interés y su solución.

b) Fondos Mutuos

1) Fondo Mutuo Selección Nacional

Con fecha 20 de marzo de 1987, según Resolución Exenta N°034, se aprobó el reglamento interno del Fondo Mutuo RV Acciones (ex Toronto Trust), iniciando las operaciones el 11 de mayo de 1987, el cual fue modificado por Resolución Exenta N° 066 del 16 de Mayo de 1989, Resolución Exenta N° 147 del 05 de septiembre de 1991, Resolución Exenta N° 051 del 12 de mayo de 1994 y Resolución Exenta N° 223 del 27 de octubre de 1995. Con fecha 1 de abril de 1997 y por Resolución Exenta N° 078, se aprobó el cambio de nombre a Fondo Mutuo Corp Acciones. Según Resolución Exenta N° 157 del 26 de febrero de 2010, se aprobaron las modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas de Fondo Mutuo Corp Acciones.

Con fecha 29 de diciembre de 2011 se depositó el nuevo Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas en el registro de la Superintendencia de Valores y Seguros, entre los cambios introducidos esta el cambio de nombre del fondo el que paso a denominarse Fondo Mutuo Corp Selección Nacional, sus modificaciones entran en vigencia el 12 de enero del 2012.

Con fecha 12 de junio de 2012 la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo Corp Selección Nacional, dichas modificaciones entran en vigencia el 23 de Junio de 2012.

2) Fondo Mutuo Corp Eficiencia

Según Resolución Exenta N°193 del 08 de agosto de 1996, se aprobó el reglamento Interno del Fondo Mutuo RF Eficiencia, iniciando las operaciones el 9 de septiembre de 1996, el cual fue modificado por resolución exenta N° 078 del 1 de abril de 1997 donde consta el cambio de nombre del Fondo, pasa a llamarse Fondo Mutuo Corp Eficiencia. Según Resolución Exenta N° 571 del 6 de octubre de 2010, se aprobaron las modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas.

Con fecha 29 de diciembre de 2011 se depositó el nuevo Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas en el registro de la Superintendencia de Valores y Seguros, se introducen cambios y sus modificaciones entran en vigencia el 12 de enero del 2012.

Con fecha 12 de junio de 2012 la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo Corp Eficiencia, dichas modificaciones entran en vigencia el 23 de Junio de 2012.

De acuerdo a lo solicitado por Oficio Ordinario N°16516 de fecha 06 de Julio del 2012 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y de conformidad al artículo 12 del Reglamento sobre Fondos Mutuos establecido en el DS de Hacienda N°1179 del 2010, se modificó en el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Eficiencia.

3) Fondo Mutuo Corp Más Ingreso

Según Resolución Exenta N° 193 del 08 de agosto de 1996, se aprobó el reglamento interno del Fondo Mutuo RF Mas Ingreso, iniciando las operaciones el 9 de septiembre de 1996, el cual fue modificado por resolución exenta N° 078 del 1 de abril de 1997 donde consta el cambio de nombre, pasa a llamarse Fondo Mutuo Corp Más Ingreso. Según Resolución Exenta N° 447 del 22 de julio de 2010, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas.

Con fecha 29 de diciembre de 2011 se depositó el nuevo Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas en el registro de la Superintendencia de Valores y Seguros, se introducen cambios y sus modificaciones entran en vigencia el 12 de enero del 2012.

Con fecha 12 de junio de 2012 la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo Corp Más Ingreso, dichas modificaciones entran en vigencia el 23 de Junio de 2012.

4) Fondo Mutuo Corp Selecto

Según Resolución Exenta N° 078 del 01 de abril de 1997, se aprobó el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Selecto, iniciando las operaciones el 9 de abril de 1997. Según Resolución Exenta N° 158 del 26 de febrero de 2010, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas.

Con fecha 29 de diciembre de 2011 se depositó el nuevo Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas en el registro de la Superintendencia de Valores y Seguros, se introducen cambios y sus modificaciones entran en vigencia el 12 de enero del 2012.

Con fecha 12 de junio de 2012 la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo Corp Selecto, dichas modificaciones entran en vigencia el 23 de Junio de 2012.

5) Fondo Mutuo Corp Acciones Latinoamérica

Según Resolución Exenta N° 364 del 09 de diciembre de 1997, se aprobó el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Emerging Markets, iniciando las operaciones el 5 de julio de 1999. Según Resolución Exenta N° 238 del 21 de abril de 2010, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas.

Con fecha 29 de diciembre de 2011 se depositó el nuevo Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas en el registro de la Superintendencia de Valores y Seguros, entre los cambios introducidos esta el cambio de nombre del fondo el que paso a denominarse Fondo Mutuo Corp Acciones Latinoamérica, sus modificaciones entran en vigencia el 12 de enero del 2012.

Con fecha 12 de junio de 2012 la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo Corp Acciones Latinoamérica, dichas modificaciones entran en vigencia el 23 de Junio de 2012.

6) Fondo Mutuo Corp Ahorro Internacional

Según Resolución Exenta N° 364 del 9 de diciembre de 1997, se aprobó el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Latinoamérica, iniciando las operaciones el 7 de septiembre de 1998. Con fecha 30 de enero de 2006, mediante Resolución Exenta N° 033, se aprobó cambio de nombre del fondo, el que en adelante será “Fondo Mutuo Corp Ahorro Internacional”.

De acuerdo a las disposiciones contenidas en circular N°2027 de la SVS y con el fin de adecuarse a dicha norma, con fecha 29 de diciembre de 2011 se depositó el nuevo Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas en el registro de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Con fecha 13 de junio de 2012 la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo Corp Ahorro Internacional, dichas modificaciones se adecuan a los oficios N°13363 y N° 4942 de la SVS de fecha 30 de mayo de 2012 y 15 de febrero de 2012 respectivamente.

7) Fondo Mutuo Corp Más Futuro

Según Resolución Exenta N° 077 del 5 de marzo de 1998, se aprobó el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Más Futuro, iniciando las operaciones el 11 de marzo de 1998. Según

Resolución Exenta N° 331 del 20 de junio de 2010, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas.

Con fecha 29 de diciembre de 2011 se depositó el nuevo Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas en el registro de la Superintendencia de Valores y Seguros, se introducen cambios y sus modificaciones entran en vigencia el 12 de enero del 2012.

Con fecha 12 de junio de 2012 la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo Corp Más Futuro, dichas modificaciones entran en vigencia el 23 de Junio de 2012.

8) Fondo Mutuo Corp Más Valor

Según Resolución Exenta N° 003 del 6 de enero de 1999, se aprobó el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Más Valor, iniciando las operaciones el 10 de julio de 2000. Según Resolución Exenta N° 210 del 06 de abril de 2010, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas.

Con fecha 29 de diciembre de 2011 se depositó el nuevo Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas en el registro de la Superintendencia de Valores y Seguros, se introducen cambios y sus modificaciones entran en vigencia el 12 de enero del 2012.

Con fecha 12 de junio de 2012 la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo Corp Más Valor, dichas modificaciones entran en vigencia el 23 de Junio de 2012.

9) Fondo Mutuo Corp Oportunidad

Según Resolución Exenta N° 003 del 6 de enero de 1999, se aprobó el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Oportunidad, iniciando las operaciones el 11 de julio de 2000. Según Resolución Exenta N° 692 del 23 de diciembre de 2010, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas.

Con fecha 29 de diciembre de 2011 se depositó el nuevo Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas en el registro de la Superintendencia de Valores y Seguros, se introducen cambios y sus modificaciones entran en vigencia el 12 de enero del 2012.

Con fecha 12 de junio de 2012 la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo Corp Oportunidad, dichas modificaciones entran en vigencia el 23 de Junio de 2012.

De acuerdo a lo solicitado por Oficio Ordinario N°16516 de fecha 06 de Julio del 2012 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y de conformidad al artículo 12 del Reglamento sobre Fondos Mutuos establecido en el DS de Hacienda N°1179 del 2010, se modificó en el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Oportunidad.

10) Fondo Mutuo Corp Investment D

Según Resolución Exenta N° 342 del 22 de octubre de 1999, se aprobó el reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Global Markets, iniciando las operaciones el 15 de Noviembre de 1999. Según Resolución Exenta N° 248 del 26 de abril de 2010, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas.

Con fecha 29 de diciembre de 2011 se depositó el nuevo Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas en el registro de la Superintendencia de Valores y Seguros, entre los cambios introducidos esta el cambio de nombre del fondo el que paso a denominarse Fondo Mutuo Corp Investment D, sus modificaciones entran en vigencia el 12 de enero del 2012.

Con fecha 12 de junio de 2012 la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo Corp Investment D, dichas modificaciones entran en vigencia el 23 de Junio de 2012.

11) Fondo Mutuo Corp Asia

Según Resolución Exenta N° 162 del 4 de marzo de 2000, se aprobó el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Asia, iniciando las operaciones el 1 de agosto de 2000. Según Resolución Exenta N° 244 del 21 de abril de 2010, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas.

Con fecha 29 de diciembre de 2011 se depositó el nuevo Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas en el registro de la Superintendencia de Valores y Seguros, se introducen cambios y sus modificaciones entran en vigencia el 12 de enero del 2012.

Con fecha 12 de junio de 2012 la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo Corp Asia, dichas modificaciones entran en vigencia el 23 de Junio de 2012.

12) Fondo Mutuo Corp Commodities

Según Resolución Exenta N° 172 del 4 de marzo de 2000, se aprobó el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Commodities, iniciando las operaciones el 1 de agosto de 2000. Según Resolución Exenta N° 382 del 2 de julio de 2010, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas.

Con fecha 29 de diciembre de 2011 se depositó el nuevo Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas en el registro de la Superintendencia de Valores y Seguros, se introducen cambios y sus modificaciones entran en vigencia el 12 de enero del 2012.

Con fecha 12 de junio de 2012 la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo Corp Commodities, dichas modificaciones entran en vigencia el 23 de Junio de 2012.

13) Fondo Mutuo Corp Usa

Según Resolución Exenta N° 400 del 14 de diciembre de 2001, se aprobó el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Usa, iniciando las operaciones el 28 de diciembre de 2001. Según Resolución Exenta N° 257 del 30 de abril de 2010, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas.

Con fecha 29 de diciembre de 2011 se depositó el nuevo Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas en el registro de la Superintendencia de Valores y Seguros, se introducen cambios y sus modificaciones entran en vigencia el 12 de enero del 2012.

Con fecha 12 de junio de 2012 la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo Corp Usa, dichas modificaciones entran en vigencia el 23 de Junio de 2012.

14) Fondo Mutuo Corp. Selecto Global

Según Resolución Exenta N° 340 del 2 de agosto de 2002, se aprobó el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Dólar, iniciando las operaciones el 9 de octubre de 2002.

Según Resolución Exenta N° 084 del 15 de Febrero de 2008, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas, entre las modificaciones introducidas al nuevo reglamento, considera el cambio de nombre pasando a denominarse "Fondo Mutuo Corp Selecto Global", cuyas operaciones se inician con fecha 9 de marzo de 2008.

Según Resolución Exenta N° 380 del 2 de julio de 2010, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas.

Con fecha 29 de diciembre de 2011 se depositó el nuevo Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas en el registro de la Superintendencia de Valores y Seguros, se introducen cambios y sus modificaciones entran en vigencia el 12 de enero del 2012.

Con fecha 12 de junio de 2012 la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo Corp Selecto Global, dichas modificaciones entran en vigencia el 23 de Junio de 2012.

15) Fondo Mutuo Corp Europa

Según Resolución Exenta N° 244 del 21 de agosto de 2003, se aprobó el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Europa, iniciando las operaciones el 11 de diciembre de 2003. Según Resolución Exenta N° 242 del 21 de abril de 2010, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas.

Con fecha 29 de diciembre de 2011 se depositó el nuevo Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas en el registro de la Superintendencia de Valores y Seguros, se introducen cambios y sus modificaciones entran en vigencia el 12 de enero del 2012.

Con fecha 12 de junio de 2012 la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo Corp Europa, dichas modificaciones entran en vigencia el 23 de Junio de 2012.

16) Fondo Mutuo Corp Investment A

Según Resolución Exenta N° 244 del 21 de agosto de 2003, se aprobó el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Financial Banking, iniciando las operaciones el 11 de diciembre de 2003.

Según Resolución Exenta N° 243 del 21 de abril de 2010, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas.

Con fecha 29 de diciembre de 2011 se depositó el nuevo Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas en el registro de la Superintendencia de Valores y Seguros, entre los cambios introducidos esta el cambio de nombre del fondo el que paso a denominarse Fondo Mutuo Corp Investment A, sus modificaciones entran en vigencia el 12 de enero del 2012.

Con fecha 12 de junio de 2012 la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo Corp Investment A, dichas modificaciones entran en vigencia el 23 de Junio de 2012.

17) Fondo Mutuo Corp Acciones Chilenas

Con fecha 12 de junio de 2012 la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo Corp Selecto Global, dichas modificaciones entran en vigencia el 23 de Junio de 2012.

Según Resolución Exenta N° 121 del 29 de febrero de 2008, se aprobó el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Acciones 18 Ter, iniciando las operaciones el 12 de mayo de 2008. Según Resolución Exenta N° 241 del 21 de abril de 2010, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas.

Con fecha 29 de diciembre de 2011 se depositó el nuevo Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas en el registro de la Superintendencia de Valores y Seguros, entre los cambios introducidos esta el cambio de nombre del fondo el que paso a denominarse Fondo Mutuo Corp Acciones Chilenas, sus modificaciones entran en vigencia el 12 de enero del 2012.

Con fecha 12 de junio de 2012 la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo Corp Acciones Chilenas, dichas modificaciones entran en vigencia el 23 de Junio de 2012.

18) Fondo Mutuo Corp. Capital Alto Crecimiento

Según Resolución Exenta N° 132 del 14 de marzo de 2008, se aprobó el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Capital Alto Crecimiento, iniciando las operaciones el 2 de junio de 2008. Según Resolución Exenta N° 446 del 22 de julio de 2010, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas.

Con fecha 29 de diciembre de 2011 se depositó el nuevo Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas en el registro de la Superintendencia de Valores y Seguros, se introducen cambios y sus modificaciones entran en vigencia el 12 de enero del 2012.

Con fecha 12 de junio de 2012 la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo Corp Capital Alto Crecimiento, dichas modificaciones entran en vigencia el 23 de Junio de 2012.

19) Fondo Mutuo Corp Capital Balanceado

Según Resolución Exenta N° 134 del 18 de marzo de 2008, se aprobó el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Capital Balanceado, iniciando las operaciones el 2 de junio de 2008. Según Resolución Exenta N° 381 del 2 de julio de 2010, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas.

Con fecha 29 de diciembre de 2011 se depositó el nuevo Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas en el registro de la Superintendencia de Valores y Seguros, se introducen cambios y sus modificaciones entran en vigencia el 12 de enero del 2012.

Con fecha 12 de junio de 2012 la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo Corp Capital Balanceado, dichas modificaciones entran en vigencia el 23 de Junio de 2012.

20) Fondo Mutuo Corp Investment C

Según Resolución Exenta N° 144 del 18 de marzo de 2008, se aprobó el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Capital Crecimiento, iniciando las operaciones el 3 de junio de 2008. Según Resolución Exenta N° 448 del 22 de julio de 2010, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas.

Con fecha 29 de diciembre de 2011 se depositó el nuevo Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas en el registro de la Superintendencia de Valores y Seguros, se introducen cambios y sus modificaciones entran en vigencia el 12 de enero del 2012.

Con fecha 12 de junio de 2012 la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo Corp Capital

Crecimiento, entre los cambios introducidos esta el cambio de nombre del fondo el que paso a denominarse Fondo Mutuo Corp Investment C, dichas modificaciones entran en vigencia el 23 de Junio de 2012.

21) Fondo Mutuo Corp Capital Moderado

Según Resolución Exenta N° 180 del 25 de marzo de 2008, se aprobó el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Capital Moderado, iniciando las operaciones el 2 de junio de 2008. Según Resolución Exenta N° 383 del 2 de julio de 2010, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas.

Con fecha 29 de diciembre de 2011 se depositó el nuevo Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas en el registro de la Superintendencia de Valores y Seguros, se introducen cambios y sus modificaciones entran en vigencia el 12 de enero del 2012.

Con fecha 12 de junio de 2012 la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo Corp Capital Moderado, dichas modificaciones entran en vigencia el 23 de Junio de 2012.

22) Fondo Mutuo Corp Más Patrimonio

Según Resolución Exenta N° 320 del 20 de mayo de 2008, se aprobó el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Más Patrimonio, iniciando las operaciones el 3 de junio de 2008. Según Resolución Exenta N° 449 del 22 de julio de 2010, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas.

Con fecha 29 de diciembre de 2011 se depositó el nuevo Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas en el registro de la Superintendencia de Valores y Seguros, se introducen cambios y sus modificaciones entran en vigencia el 12 de enero del 2012.

Con fecha 12 de junio de 2012 la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo Corp Más Patrimonio, dichas modificaciones entran en vigencia el 23 de Junio de 2012.

23) Fondo Mutuo Corp Oportunidad Dólar

Según Resolución Exenta N° 517 del 13 de agosto de 2008, se aprobó el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Oportunidad Dólar, iniciando las operaciones el 2 de septiembre de 2008. Según Resolución Exenta N° 209 del 6 de abril de 2010, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas.

Con fecha 29 de diciembre de 2011 se depositó el nuevo Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas en el registro de la Superintendencia de Valores y Seguros, se introducen cambios y sus modificaciones entran en vigencia el 12 de enero del 2012.

Con fecha 13 de junio de 2012 la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo Corp Oportunidad Dólar, dichas modificaciones se adecuan a los oficios N°13363 y N° 4942 de la SVS de fecha 30 de mayo de 2012 y 15 de febrero de 2012 respectivamente.

24) Fondo Mutuo Corp Asia Pacífico

Según Resolución Exenta N° 832 del 23 de diciembre de 2009, se aprobó el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Asia Pacífico, iniciando las operaciones el 9 de marzo de 2010. Según Resolución Exenta N° 207 del 6 de abril de 2010, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas.

Con fecha 29 de diciembre de 2011 se depositó el nuevo Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas en el registro de la Superintendencia de Valores y Seguros, se introducen cambios y sus modificaciones entran en vigencia el 12 de enero del 2012.

Según Resolución Exenta N° 242 del 15 de junio de 2012, la SVS ordena liquidación y autoriza a Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. para que proceda a la liquidación de Fondo Mutuo Corp Asia Pacífico, cumplidas las formalidades, el fondo da término a sus operaciones el día 23 de julio de 2012.

25) Fondo Mutuo Corp Emea

Según Resolución Exenta N° 255 del 30 de abril de 2010, se aprobó el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Emea, iniciando las operaciones el 19 de mayo de 2010. Según Resolución Exenta N° 570 del 6 de octubre de 2010, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas.

Con fecha 29 de diciembre de 2011 se depositó el nuevo Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas en el registro de la Superintendencia de Valores y Seguros, se introducen cambios y sus modificaciones entran en vigencia el 12 de enero del 2012.

Con fecha 12 de junio de 2012 la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo Corp Emea, dichas modificaciones entran en vigencia el 23 de Junio de 2012.

26) Fondo Mutuo Corp Custodia

Según Resolución Exenta N° 62 del 2 de febrero de 2011, apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno de Fondo Mutuo Corp Garantizado La Nueva Potencia, las que consisten entre otras, en:

- Cambiar el nombre del fondo, el que en adelante se denominará “Fondo Mutuo Corp Custodia”.
- Modificar el tipo de fondo, el que en adelante será “Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo con Duración Menor o Igual a 90 días Nacional – Derivados”, como consecuencia de lo anterior, cambia el “Objetivo” y el “Tipo de Inversionista” para ajustarlo a la nueva tipología del fondo.
- Disminuir la remuneración de la serie única y eliminar el cobro de comisión.
- Disminuir el plazo de pago de los rescates.
- En el ítem “otros”, eliminar todos los párrafos que dicen relación con el fondo mutuo estructurado garantizado y agregar un referencia al Código de Conducta, establecido en el manual de Inversiones de la Administradora.

Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado “Fondo Mutuo Corp Garantizado La Nueva Potencia” que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Fondo Mutuo Corp Custodia inicia las operaciones el 17 de marzo de 2011.

De acuerdo a las disposiciones contenidas en circular N°2027 de la SVS y con el fin de adecuarse a dicha norma, con fecha 29 de diciembre de 2011 se depositó el nuevo Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas en el registro de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Con fecha 13 de junio de 2012 la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo Corp Custodia, dichas modificaciones se adecuan a los oficios N°13363 y N° 4942 de la SVS de fecha 30 de mayo de 2012 y 15 de febrero de 2012 respectivamente.

27) Fondo Mutuo Corp Bonos Corporativos

Con fecha 22 de agosto de 2012 se depositó el Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas de Fondo Mutuo Corp Bonos Corporativos en el registro de la Superintendencia de Valores y Seguros, el fondo inicia sus operaciones el 24 de septiembre de 2012.

28) Fondo Mutuo Corp Depósito

Con fecha 22 de agosto de 2012 se depositó el Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas de Fondo Mutuo Corp Depósito en el registro de la Superintendencia de Valores y Seguros, el fondo inicia sus operaciones el 24 de septiembre de 2012.

c) Fondo de Inversión Privado

Corp Full Depósito I Fondo de Inversión Privado

En Sesión Extraordinaria de Directorio de Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. realizada con fecha 18 de abril de 2012, se acuerda la creación de Fondo de Inversión Privado Corp Full Depósito I, el cuál será administrado por la sociedad y tendría un plazo de duración de dos años.

Con fecha 29 de agosto de 2012 se efectuó protocolización de Reglamento Interno en la Notaría de Juan Ricardo San Martín Urrejola. El fondo inicia sus operaciones el 7 de septiembre de 2012.

Nuevos Pronunciamientos Contables SVS

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros los nuevos pronunciamientos contables que han sido emitidos por la Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”) se detallan a continuación:

Año 2012

Norma de Carácter General N°327 - el 17 de enero de 2012, la Superintendencia de Valores y Seguros, emite Norma de Carácter General, la cual establece requisitos para que un valor sea considerado de “Presencia Bursátil”, deroga NCG N°103 de 2001, Circular N°481 de 1985 y Circular N°1.644 de 2003.

La SVS establece nuevos requisitos para que un valor sea considerado de presencia bursátil, cambia a 1000 UF las transacciones como requisito para lograr tener presencia bursátil y crea la figura del Market Maker (contrato entre el emisor del valor y un corredor de bolsa), el que velará por la liquidez de los títulos de la empresa.

Oficio Circular N°714 - el 01 de febrero 2012, la Superintendencia de Valores y Seguros imparte instrucciones sobre plazos de presentación de información financiera correspondiente al ejercicio 2012, todas las administradoras de fondos y los fondos de inversión deberán ceñirse a los siguientes plazos.

a) Los estados financieros intermedios correspondientes a marzo y septiembre, deberán presentarse dentro del plazo de sesenta (60) días contados desde la fecha de cierre del respectivo trimestre calendario.

b) Los estados financieros intermedios correspondientes a junio, deberán presentarse dentro del plazo de setenta y cinco (75) días contados desde la fecha de cierre del respectivo trimestre calendario.

c) El plazo de presentación de los EEEF anuales, deberán presentarse dentro del plazo de noventa (90) días contados desde la fecha de cierre del ejercicio anual.

Oficio Circular N°715 - el 3 de febrero 2012, la Superintendencia de Valores y Seguros informa de la publicación a través e de su sitio web, la Taxonomía que deberá ser utilizada por las sociedades para generar el archivo XBRL con información financiera para uso estadístico de acuerdo a IFRS a partir del ejercicio 2012, la que debe ser enviada a través del modulo SEIL dentro lo plazos establecidos por la normativa vigente.

El reporte de dicha información tiene el carácter de obligatorio en la medida que la información solicitada sea aplicable a la sociedad. El contenido de la información debe ser concordante con las exigencias de información financiera vigentes, la información debe ser presentada tanto trimestral como anualmente, en forma individual o consolidada según corresponda, en los estados financieros y notas explicativas del archivo PDF que debe ser remitido vía SEIL de la SVS, de acuerdo a lo requerido en la Circular N° 1924 de abril de 2009.

Circular N° 2058 - el 3 de febrero de 2012, la Superintendencia de Valores y Seguros, imparte instrucciones referidas al Estado de Flujos de Efectivo que forma parte del modelo de información establecido para la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo a IFRS.

La SVS determina que a partir de los estados financieros referidos al 31 de marzo de 2013, todas las entidades señaladas en esta circular deberán presentar Estados de Flujos de Efectivo informando los flujos de efectivo de las actividades de operación mediante el método directo, sin perjuicio que si alguna entidad considera necesario entregar información a través del método indirecto, lo proporcione de manera adicional.

No obstante lo anterior, las sociedades que hasta la fecha han presentado el estado de flujos de efectivo mediante el método indirecto, deberán presentar adicionalmente a la presentación de los estados financieros al 30 de junio de 2012 y hasta la presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, un estado de flujos de efectivo usando el método directo, en la modalidad proforma, no comparativo.

Circular N° 2063 - el 20 de febrero de 2012, la Superintendencia de Valores y Seguros efectúa instruye modificaciones a las Circulares N°1.997 de 2010 y N°1.581 de 2002 en los términos que indica y Deroga Circular N°1.647 de 2003.

Modificaciones a la Circular N° 1.997 de 2010

1. Agregar en la referencia de la Circular: “Imparte instrucciones sobre presentación de información financiera bajo IFRS para Fondos Mutuos “, lo siguiente: “y su publicación anual”.

2. Intercalar en la Sección I “Introducción”, entre las frases “artículo 9° del D.L N°1328, de 1976 e “y en consideración a lo señalado en Oficios Circulares N°544 y 592 de fechas 2 de octubre 2009 y 06 de abril de 2010” lo siguiente “artículo 19 del D.S N°1.179 de hacienda de 2010”.

3. Intercalar en la Sección I “Introducción”, entre las frases “ha estimado necesario impartir instrucciones respecto de la presentación” y “de información financiera que deben efectuar los fondos mutuos”, lo siguiente “y publicación anual”.

4. Reemplazar el título de la Sección II por “Preparación, presentación y publicación de estados financieros de fondos mutuos.

5. Agregar en el primer párrafo de la letra B) “Forma de presentación de Estados Financieros y plazo de envío” de la sección II “Preparación, presentación de estados financieros de fondos mutuos”, a continuación del punto aparte que pasa a ser punto seguido, lo siguiente: “Lo anterior, salvo en aquellos casos en que esta Superintendencia hubiere instruido expresamente a los fondos a entregar la información en un plazo distinto”.

6. Agregar en la Sección II “Preparación y presentación de estados financieros de fondos mutuos”, una nueva letra F) a continuación de la letra E), con el siguiente detalle:

Las sociedades administradoras deberán publicar en su sitio web, los estados financieros anuales auditados con sus notas explicativas y el correspondiente informe de los auditores independientes, de los fondos mutuos que administran referidos al 31 de diciembre de cada año debidamente auditados, a partir de la misma fecha en que éstos sean enviados a la SVS.

La entidad deberá informar a la SVS el hipervínculo a su sitio de internet, especificando el URL, donde se ubiquen los referidos estados financieros y el informe de los auditores externos, además de la fecha a partir de la cual éstos se encuentran disponibles.

La información contenida en el sitio web de la entidad, deberá presentarse en un lugar visible, de fácil acceso al público y en un formato que permita su obtención gratuita. La información deberá estar disponible en internet de la entidad por al menos 5 años consecutivos, contados desde su publicación.

Modificaciones a la Circular N° 1.581 de 2002

1. Reemplazar en el primer párrafo de esta Circular la frase “un diario de amplia circulación nacional” por “su sitio en internet”

2. Reemplazar en el tercer párrafo de esta circular la frase “convenientemente el nombre del diario” por la frase “el hipervínculo y lugar dentro del sitio en internet.

Derogación.

Se deroga a partir de esta fecha la Circular N°1.647 de 2003.

Oficio Circular N°721 - el 29 de febrero 2012, la Superintendencia de Valores y Seguros, imparte instrucciones sobre el plazo de presentación de información financiera de los fondos mutuos bajo normativa IFRS correspondiente al ejercicio referido al 31 de diciembre de 2011, en relación a este, resuelve extender el plazo de presentación al 15 de marzo 2012.

Norma de Carácter General N°332 - el 21 de marzo 2012, la Superintendencia de Valores y Seguros, emite Norma de Carácter General dirigida a todas las entidades inscritas en el Registro de Valores, que deberán publicar sus Estados Financieros bajo normativa IFRS y que tienen la obligación de publicar en la web con la finalidad de tener una mejor información y mayor transparencia del mercado.

Modifica Norma de Carácter General N°30 de 1989 la cual “Establece normas de inscripción de emisores y valores de oferta pública en el Registro de Valores, su difusión, colocación y obligaciones de información consiguientes”, modifica Norma de Carácter General N°118 de 2001 la cual “Establece normas para la inscripción en el registro de valores, de sociedades anónimas y sus acciones, que serán transadas en los mercados para empresas emergentes que regulen las Bolsas de Valores, asimismo, normas de difusión, colocación y obligaciones de información continua” en los términos que indica y deroga circular N°573 de 1985 “Publicaciones de Estados Financieros Anuales y contenido de memoria anual”.

Oficio Circular N°729 - el 12 de abril de 2012, la Superintendencia de Valores y Seguros instruye a todas las administradoras de fondos el envío del informe de los auditores externos correspondiente al ejercicio 2011, de acuerdo a sus facultades solicita a las sociedades administradoras la siguiente información:

- Copia del informe de control, interno emitido por los auditores externos correspondiente al ejercicio 2011. (Circular N°980).
- Adjuntar acta de la sesión de Directorio, en donde la sociedad toma conocimiento del citado informe. (Circular N°980).
- Copia del informe que deben emitir los auditores externos según las disposiciones contenidas en los artículos 161 y 170 (Informes de control interno de la responsabilidad de las sociedades administradoras de fondos fiscalizados por la SVS y Sobre la información privilegiada) de la Ley 18.045 “Ley de Mercado de Valores, para el ejercicio 2011. (Circular N°1.202)

La información debe ser enviada a la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), en archivos formato PDF al correo electrónico informe_audidores@svs.cl, indicando en su referencia del correo electrónico, el nombre de la sociedad administradora que envía la información. El plazo de envío de dicha información es de 5 día hábiles contado desde la fecha del presente oficio circular.

La identificación de los archivos será de la siguiente manera:

- Informe control interno : Archivo denominado “Informe-control11”.
- Acta sesión de Directorio: Archivo denominado “Acta-sesión”.
- Informe Título XX : Archivo denominado “Informe-TítuloXX11”.
- Informe Título XXI : Archivo denominado “Informe-TítuloXXI11”.

Circular N°2070 - el 19 de abril de 2012, la Superintendencia de Valores y Seguros instruye modificaciones a la circular N°1.809 relacionada con la prevención de lavados de activos y de financiamiento del terrorismo”, entre los que se mencionan:

1.- “Reemplazar el contenido del subtítulo “Conocimiento del cliente” del título 2 “Principios que se deben tener presente en la materia”

“Las empresas afectas en esta Circular deben adquirir como una práctica rutinaria y propia de su forma de operar un adecuado conocimiento de sus clientes, de las actividades generadoras de sus recursos, operaciones más relevantes, con la finalidad de prevenir operaciones que permitan lavar activos o financiar actividades terroristas.

Se entiende como cliente toda persona natural o jurídica que mantiene una relación de origen contractual con alguna entidad ya sea que la relación sea de carácter ocasional, único o permanente. Por lo anterior, toda entidad financiera debe tener la autorización de la alta gerencia tanto para establecer relaciones comerciales con clientes considerados como Personas Expuestas Políticamente (PEP) así como también para mantener la relación comercial con un cliente que en el transcurso de ésta adquiriera la calidad de PEP1. Se consideran en esta categoría a jefes de estado, políticos de alta jerarquía, funcionarios gubernamentales, militares o judiciales de alta jerarquía, altos ejecutivos de empresas estatales, así como sus cónyuges, parientes hasta segundo grado de consanguinidad. En carta circular comentada se describen las personas que estarían calificados como PEP. (Sin necesidad de que su anuncio sea específico).

2.- Intercalar inmediatamente a continuación del subtítulo “Marco regulatorio nacional” del título segundo “Principios que se deben tener presente en la materia” “Mecanismos de prevención aplicables a filiales y sucursales constituidas en el extranjero”, lo siguiente:

“Las entidades sujetas a la presente Circular deberán asegurarse de que los principios aplicables a las instituciones financieras locales también se apliquen a las filiales y sucursales ubicadas en el exterior, especialmente en países donde no se aplican las Recomendaciones GAFI2 o se las aplica de manera insuficiente. Cuando las leyes y reglamentaciones aplicables en el extranjero prohíban esta implementación, las entidades deberán informar dicha situación a esta Superintendencia”.

Oficio Circular N°732 - el 24 de abril de 2012, la Superintendencia de Valores y Seguros imparte instrucciones que indica, por suspensión de oferta pública, cotización y transacción de acciones de “Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A”, “ Norte Grande S.A”, “Sociedad de Inversiones oro Blanco S.A” y “Potasios de Chile S.A”.

En relación a las Resoluciones Exentas N° 178, N°179, N°180 y N°181 indican la suspensión de Títulos inscritos en el Registro de Valores por las empresas “Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A, Norte Grande S.A, Sociedad de Inversiones oro Blanco S.A y Potasios de Chile S.A” y de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Circular N°262, las sociedades que administren fondos mutuos que mantienen en las carteras de sus fondos dicho títulos, debieron valorizarlos en cero, a partir del mismo día en que fue decretada la suspensión.

Una vez que se reanude la oferta pública, cotización y transacciones de los títulos, la SVS ha estimado procedente que la instrucción contenida en el párrafo segundo de la letra a) de la mencionada Circular, no sea aplicable en estas situaciones particulares. Asimismo, respecto a la comunicación a los partícipes que se debe efectuar en virtud de lo señalado en la letra d) de la mencionada Circular, ésta podrá concretarse mediante carta al domicilio, o bien, mediante correo electrónico.

Finalmente, las sociedades que deban aplicar las instrucciones contenidas en el presente Oficio Circular, para efectos de determinar las rentabilidades de los respectivos fondos que se administren, en cuyo cálculo se considere el mes de abril del presente año y que corresponda publicar en virtud de lo dispuesto en la Circular N°1.581 de 2002, o incluir en las notas a los estados financieros del fondo o en otra información de similar naturaleza, deberán atenerse a las disposiciones contenidas en la citada Circular.

Norma de Carácter General N°336 - el 27 de junio 2012, la Superintendencia de Valores y Seguros, establece ofertas de valores que no constituyen ofertas públicas, en virtud de lo establecido en el inciso segundo del artículo 4° de la Ley N°18.045.

La Superintendencia, en uso de sus facultades legales, y en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 4° de la Ley W18.045, ha estimado pertinente impartir las siguientes instrucciones a efecto de establecer aquellas ofertas de valores que no constituyen ofertas públicas.

I. Ofertas de valores que no se consideraran como públicas

De acuerdo a la Ley N°18.045 “Mercado de Valores”, no constituirán ofertas públicas de valores, aquellas ofertas sobre un mismo valor, que cumplan copulativamente lo siguiente:

- i) Cumplan con las obligaciones de información y resguardo establecidas en la presente circular (sección III y IV)
- ii) No se realicen mediante medios masivos de difusión; y
- iii) Se verifique al menos una de las siguientes condiciones:
 - a) Deben ser dirigidas a inversionistas Calificados de aquellos señalados en los números del 1 al 6 de la sección II “Definiciones” de la NCG N°216 de 2008; o
 - b) Deben ser dirigidas a no más de 250 Inversionistas Calificados de aquellos señalados en los números 7 y 8 de la Sección II de la NCG N°216 de 2008, mediante una o varias ofertas sucesivas, en el plazo de 12 meses contado desde la primera de las ofertas. Para estos efectos, podrán incluirse dentro de los 250 destinatarios, un máximo de 50 inversionistas que no tengan la calidad de Inversionista Calificado.

En relación a lo anterior, en ofertas de valores que traten sobre instrumentos cuyo valor unitario ascienda al menos al equivalente a 5.000 UF, no será necesario cumplir la condición a que se refiere el literal iii) anterior.

II. Definiciones

- i) **Medios masivos de difusión:** La prensa, radio, televisión e Internet, cuando dichos medios sean de acceso público en o desde Chile, sin importar el lugar donde sean producidos o desde donde sean emitidos. No tendrán ese carácter: i) Las cartas, correos electrónicos otras comunicaciones, físicas o electrónicas, que estén dirigidas exclusivamente a una persona determinada y debidamente individualizada en la misma comunicación y ii) Los llamados telefónicos, reuniones, entrevistas personales y sistema electrónicos de acceso restringido.
- ii) **Números de destinatarios:** Para los efectos de calcular el número de destinatarios de una oferta, cada destinatario se considerará Individualmente.
- iii) **Oferta sobre un mismo valor:** Dos o más ofertas son sobre un mismo valor si se refieren a un valor emitido por un mismo emisor, corresponden a una misma categoría homogénea de valores (acciones, bonos etc.) y sus términos y condiciones son económicamente equivalentes.

III. Obligaciones de Informar

Previo a la oferta de los valores, o al momento de efectuarse ésta, quien la realice, ya sea directamente o por cuenta de quien actúe como colocador de sus valores, deberá incorporar, de forma destacada, en toda comunicación y/o material físico o electrónico que se emplee para ofrecer los valores a los potenciales inversionistas lo siguiente:

- i) La fecha de inicio de la oferta y el hecho que esta oferta se acoge a la presente Norma;
- ii) Que la oferta versa sobre valores no inscritos en el Registro de Valores o en el Registro de Valores Extranjeros que lleva la SVS, por lo que tales valores no están sujetos a la fiscalización de ésta;
- iii) Que por tratar de valores no inscritos no existe la obligación por parte del emisor de entregar en Chile información pública respecto de esos valores; y
- iv) Que esos valores no podrán ser objeto de oferta pública mientras no sean inscritos en el Registro de Valores correspondiente.

IV. Responsabilidad y Resguardo

Las personas o empresas que ofrezcan los valores bajo la protección de la presente Norma serán responsables de adoptar todas las medidas y resguardos que sean necesarios para:

- a) Verificar la identidad y calidad de Inversionista Calificado de las personas indicadas en las letras a) y b) del literal (iii) de la Sección I de esta Norma;
- b) Cumplir las condiciones, límites y montos, según corresponda, establecidos en la Sección I; y
- c) Acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Norma, ante cualquier requerimiento de la SVS.

V. Vigencia

Las disposiciones establecidas en la presente norma, rigen a contar de esta fecha.

Oficio Circular N°742 - el 05 de julio 2012, la Superintendencia de Valores y Seguros, establece las comisiones máximas que pueden ser pagadas con cargo a los Fondos de Pensiones, a los fondos mutuos y de inversión, nacionales y extranjeros y a los emisores de títulos representativos de índices de instrumentos financieros extranjeros.

La SVS mediante este Oficio Circular, oficializa Resolución Conjunta N° 260 emitida por las Superintendencias de Pensiones, de Bancos e Instituciones Financieras y de Valores y Seguros con fecha 26 de Junio de 2012, la que fija, a contar del 1 de julio de 2012 y hasta el 30 de junio de 2013, las comisiones máximas a ser pagadas con cargo a los fondos de pensiones, como consecuencia de las inversiones que éstos realicen en cuotas de fondos de inversión y fondos mutuos, nacionales y extranjeros, en cuotas de fondos de inversión de capital extranjero, y en títulos representativos de índices de instrumentos financieros extranjeros, a que se refieren las letras h), j) y k) del artículo 45 del D.L. N°3.500, de 1980.

Circular N°2082 - el 23 de agosto 2012, la Superintendencia de Valores y Seguros, realiza modificaciones a la Circular N°2027 de 2011, específicamente sobre el Folleto Informativo que deberán entregar al público inversionista las Administradoras de Fondos Mutuos.

Año 2011

Circular N°2002 – El 31 de enero 2011, La Superintendencia de Valores y Seguros establece modificaciones en relación a la preparación mensual de los estados financieros, relativa a Fondos Mutuos. El plazo para la presentación de la información Mensual de los fondos referida al 31 de enero de 2011, será hasta el día lunes 14 de febrero 2011.

Circular N°2004 – El 31 de enero 2011, La Superintendencia de Valores y Seguros ha decidido complementar la Circular N°544, en relación a los plazos de entrega de la información referida al 31 de diciembre 2010 y aquellas referidas al ejercicio 2011:

- **Estados Financieros anuales “Proforma” al 31 de diciembre 2010.** El plazo de presentación de los EEFF anuales “proforma” bajo IFRS, será de 90 días contado desde la fecha de cierre del ejercicio anual.
- **Estados Financieros intermedios v anuales ejercicio 2011,** Los estados financieros intermedios correspondientes a marzo y septiembre, deberán presentarse dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de cierre del respectivo trimestre calendario. Los estados financieros intermedios correspondientes a junio, deberán presentarse dentro del plazo de 75 días, contado desde la fecha de cierre del respectivo trimestre calendario y el plazo de presentación de los EEFF anuales, será de 90 días, contado desde la fecha de cierre del ejercicio anual.

Oficio Circular N°668 – El 16 de marzo 2011, La Superintendencia de Valores y Seguros, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 4° letra D) del D.L. N°3.538, ha considerado pertinente requerir a las sociedades administradoras de fondos, la siguiente información:

- Copia del informe de control interno emitido por los auditores externos, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la circular N°980 de 1990, para el año 2010. Adicionalmente, se deberá adjuntar el acta de la sesión de Directorio, en donde la Sociedad dejó constancia expresa de la toma de conocimiento del citado informe.
- Copia del informe que deben emitir los auditores externos en virtud de las disposiciones contenidas en los artículos 161 y 170 de la Ley N°18.045, para el período auditado correspondiente al año calendario 2010, considerando la forma y el contenido establecido para éste en la Circular N°1.202 de 1995.

La información solicitada, deberá ser enviada a la SVS, en un plazo de 5 días hábiles, contado desde la fecha de emisión del citado Oficio Circular.

Circular N°2015 - El 15 de abril 2011, La Superintendencia de Valores y Seguros, en relación a la entrega de los balances Proforma, ha instruido ampliar el plazo establecido en circular N°1997 de 120 días siguientes a la fecha de cierre (31/12/2010), por Hasta el 31/05/2011.

Norma de Carácter General N°308 – El 24 de mayo de 2011, La Superintendencia de Valores y Seguros establece instrucciones sobre las condiciones mínimas que deben cumplir las inversiones de Fondos mutuos, tales como: a) Mercados posibilitados para invertir b) Instrumentos, bienes y Certificados permitidos como vehículo de inversión, c) Facultades y condiciones que deben cumplir dichas inversiones.

Si existen administradoras de fondos mutuos que al momento de entrar en vigencia esta norma tengan inversiones que no cumplan con las condiciones citadas en esta NCG, estarán en la obligación de enajenar sus inversiones en un plazo máximo de 3 meses.

Circular N°2023 – El 24 de mayo de 2011, La Superintendencia de Valores y Seguros establece nuevas instrucciones que se deben cumplir para efectos de llevar a cabo las fusiones o divisiones de fondos o sus series, las que previamente deben estar aprobadas por el Directorio de la administradora. En el acta se deberán detallar los motivos por los cuales se realiza la fusión o división la que debe ser reducida a escritura pública y enviada a la SVS.

Circular N°2024 - El 24 de mayo de 2011, La Superintendencia de Valores y Seguros establece nuevas condiciones al usuario de fondos mutuos sobre el extravío de documentos, robo o inutilización. La Administradora debe llevar un registro público sobre los Títulos o certificados Nominativos Anulados, la que deberá ser de fácil acceso al público en general, tanto en forma física (oficina principal) como en su sitio web. La información deberá permanecer en el tiempo.

Circular N°2025 - El 24 de mayo de 2011, La Superintendencia de Valores y Seguros establece nuevas instrucciones respecto de la forma en que la administradora deberá llevar el registro de partícipes y su contenido mínimo para cada uno de los fondos que administre, el que deberá realizar a través de Procedimientos Formales, Medio y Sistemas que garantice su integridad, de acuerdo a lo solicitado por el regulador. La presente circular rige a contar del 1° de julio de 2011.(Fecha que fue modificada en Circular N°2029 de fecha 22 de junio 2011) por 1° de septiembre 2011.

Circular N°2027- El 02 de junio de 2011, La Superintendencia de Valores y Seguros establece instrucciones para los siguientes temas, la que a su vez deberá enviar a la SVS utilizando el sistema SEIL:

- Establece contenidos mínimos de reglamentos internos y textos de contrato de fondos mutuos
- Regula forma en que deberán remitirse los antecedentes objeto de depósito.
- Imparte instrucciones respecto a las modificaciones introducidas a los antecedentes depositados
- Instruye acerca de la información mínima que debe proporcionarse a los partícipes al momento de la inversión.(Las administradoras dispondrán del plazo de 6 meses, contado desde la entrada en vigencia de la presente normativa)
- Deroga circulares N°s 1.541 de 2001 y 1.633 de 2002 y sus modificaciones.

Norma de Carácter General N°310 – El 24 junio 2011, La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) informó modificaciones a las disposiciones establecidas en la NCG N°235 de 2009 “Imparte normas sobre custodia de valores para las administradoras de fondos que se indica”; NCG N°74 de 1997 “Establece procedimientos para las inversiones de los fondos de inversión internacional” y Circular N°1.269 de 1996 “Establece normas sobre la valorización de las inversiones de los Fondos para la vivienda”.

Por lo anterior, las Administradoras cada vez que presenten los EEFF deberán incluir como una nota información acerca de la Custodia de Valores mantenidos en sus carteras de inversiones. Éstas Normas regirán a partir del 1° de Julio 2011.

Norma de Carácter General N°312 – El 29 junio 2011, La Superintendencia de Valores y Seguros establece nuevas instrucciones a Fondos Mutuos que contemplen en sus reglamentos internos el Aporte y Rescate de cuotas en instrumentos, considerando además contar con un adecuado y permanente mercado secundario para sus cuotas. Estas instrucciones establecidas en la presente norma, rigen a contar del 1° de julio de 2011.

Norma de Carácter General N°313 – El 29 junio 2011, La Superintendencia de Valores y Seguros imparte instrucciones a Fondos Mutuos que establecen como política de inversión, condicionar sus

inversiones o la rentabilidad al comportamiento de un índice (indicador numérico), la que deberá constar en el reglamento interno del fondo. Estas instrucciones establecidas en la presente norma, rigen a contar del 1° de julio de 2011.

Oficio Circular N°679 - El 30 junio 2011, La Superintendencia de Valores y Seguros señala procedimiento de solicitudes de inscripción en el Registro público de depósito de reglamentos internos y contratos de suscripción de cuotas de fondos mutuos, las que a partir del 1° de julio de 2011 tendrá un costo de 10 UF, el que podrá ser cancelado a través del módulo SEIL de cada Administradora.

Circular N°2034 – El 30 de junio 2011, La SVS realizó modificaciones a la circular N°2027 del 02 de junio 2011 “minuta normativa N°66” (http://www.svs.cl/normativa/cir_2027_2011.pdf)

Oficio Circular N°680 – El 04 de julio 2011, Se refiere a las comisiones máximas que pueden afectar a los fondos de pensiones, explicando en detalle definiciones importantes, tarifas asociadas, clasificación de fondos y otros.

Norma de Carácter General N°315 – El 29 de julio 2011, 5. La SVS en relación a las disposiciones relativas indicadas en la NCG N°314, relativas al uso de envío de información en línea (SEIL), ha ampliado la fecha para que los entes fiscalizados puedan inscribir el Usuario Administrador hasta el día 06 de septiembre, debiendo éstos reactivar a sus respectivos Usuarios SEIL hasta el día 15 de septiembre de 2011.

Circular N°2038 – El 26 de agosto 2011, La Superintendencia de Valores y Seguros instruye nuevas instrucciones sobre la inversión de los fondos mutuos.

Circular N°2040 – El 12 de septiembre 2011, La SVS realiza modificaciones en relación a las comisiones máximas a ser pagadas con cargo a los fondos de pensiones, como consecuencia de las inversiones que las administradoras de fondos realicen en cuotas de fondos de inversión, fondos mutuos de inversión de capital extranjero y fondos mutuos.

Circular N°2047 - El 28 de octubre de 2011, la SVS establece requisitos para la inversión de fondos mutuos en los instrumentos que indica. Deroga circular N°1.516 del 16 de enero de 2001.
Aplica a todas las sociedades que administran fondos mutuos.

Circular N°2053 – El 28 de diciembre de 2011, La Superintendencia de Valores y Seguros, modifica circular N°2.025 del 24 de mayo de 2011, que regula forma y contenido del registro de partícipes.

NOTA 2 - RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas o modificadas emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB)

I. Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera en el año actual

La Sociedad en conformidad con NIIF 1 ha utilizado las mismas políticas contables en su estado de situación financiera de apertura al 1 de enero de 2010 y en el período presentado al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, tales políticas contables cumplen con cada una de las NIIF vigentes al término del período de sus estados financieros, excepto por las exenciones opcionales aplicadas en su período de transición a NIIF.

Adicionalmente, la Administradora ha decidido aplicar anticipadamente la NIIF 9, Instrumentos Financieros (emitida en noviembre de 2009 y modificada en octubre de 2010) según lo requerido por la Oficio Circular N°592 de la Superintendencia de Valores y Seguros. La Administradora ha elegido el 1 de enero de 2010 como su fecha de aplicación inicial. La NIIF 9 introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros bajo el alcance de NIC 39, Instrumentos Financieros. Específicamente, NIIF 9 exige que todos los activos financieros sean clasificados y posteriormente medidos ya sea al costo amortizado o a valor razonable sobre la base del modelo de negocio de la entidad para la gestión de activos financieros y las características de los flujos de caja contractuales de los activos financieros.

Como es exigido por NIIF 9, los instrumentos de deuda son medidos a costo amortizado si y solo si (i) el activo es mantenido dentro del modelo de negocios cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de caja contractuales y (ii) los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de caja que son solamente pagos del principal e intereses sobre el monto total adeudado. Si uno de los criterios no se cumple, los instrumentos de deuda son clasificados a valor razonable con cambios en resultados. Sin embargo, la podría elegir designar en el reconocimiento inicial de un instrumento de deuda que cumpla con los criterios de costo amortizado para medirlo a valor razonable con cambios en resultados si al hacerlo elimina o reduce significativamente un descalce contable. En el período actual, la Administradora no ha decidido designar medir a valor razonable con cambios en resultados ningún instrumento de deuda que cumpla los criterios de costo amortizado.

Los instrumentos de deuda que son posteriormente medidos a costo amortizado están sujetos a deterioro.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio (acciones) son clasificadas y medidas a valor razonable con cambios en resultados, a menos que el instrumento de patrimonio no sea mantenido para negociación y es designado por la Administradora para ser medido a valor razonable con cambios en otros resultados integrales. Si el instrumento de patrimonio es designado a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, todas las pérdidas y ganancias de su valorización, excepto por los ingresos por dividendos los cuales son reconocidos en resultados de acuerdo con NIC 18, son reconocidas en otros resultados integrales y no serán posteriormente reclasificados a resultados.

La aplicación de NIIF 9 ha sido reflejada en el estado de situación financiera de apertura al 1 de enero de 2011, 31 de diciembre de 2011 y al 30 de septiembre de 2012.

II. Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido adoptadas en estos estados financieros.

Enmiendas a NIIFs	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 12, <i>Impuestos diferidos - Recuperación del Activo Subyacente.</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2012.
NIIF 1 (Revisada), <i>Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera – (i) Eliminación de Fechas Fijadas para Adoptadores por Primera Vez – (ii) Hiperinflación Severa</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de Julio de 2011.
NIIF 7, <i>Instrumentos Financieros: Revelaciones – Revelaciones – Transferencias de Activos Financieros.</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de Julio de 2011.
NIC 1, <i>Presentación de Estados Financieros – Presentación de Componentes de Otros Resultados Integrales</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de Julio de 2011.

Enmienda a NIC 12, Impuesto a las ganancias

El 20 de Diciembre de 2010, el IASB publicó Impuestos diferidos: Recuperación del Activo Subyacente – Modificaciones a NIC 12. Las modificaciones establecen una exención al principio general de NIC 12 de que la medición de activos y pasivos por impuestos diferidos deberán reflejar las consecuencias tributarias que seguirían de la manera en la cual la entidad espera recuperar el valor libros de un activo. Específicamente la exención aplica a los activos y pasivos por impuestos diferidos que se originan en propiedades de inversión medidas usando el modelo del valor razonable de NIC 40 y en propiedades de inversión adquiridas en una combinación de negocios, si ésta es posteriormente medida usando el modelo del valor razonable de NIC 40. La modificación introduce una presunción de que el valor corriente de la propiedad de inversión será recuperada al momento de su venta, excepto cuando la propiedad de inversión es depreciable y es mantenida dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo es consumir sustancialmente todos los beneficios económicos a lo largo del tiempo, en lugar de a través de la venta. Estas modificaciones deberán ser aplicadas retrospectivamente exigiendo una reemisión retrospectiva de todos los activos y pasivos por impuestos diferidos dentro del alcance de esta modificación, incluyendo aquellos que hubiesen sido reconocidos inicialmente en una combinación de negocios. La fecha de aplicación obligatoria de

estas modificaciones es para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2012. Se permite la aplicación anticipada. La administración estima que estas modificaciones no han tenido un impacto en las políticas contables para el período.

Enmienda a NIIF 1, Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

El 20 de Diciembre de 2010, el IASB publicó ciertas modificaciones a NIIF 1, específicamente:

(i) *Eliminación de Fechas Fijadas para Adoptadores por Primera Vez* - Estas modificaciones entregan una ayuda para adoptadores por primera vez de las NIIF al reemplazar la fecha de aplicación prospectiva del desreconocimiento de activos y pasivos financieros del '1 de enero de 2004' con 'la fecha de transición a NIIF' de esta manera los adoptadores por primera vez de IFRS no tienen que aplicar los requerimientos de desreconocimiento de IAS 39 retrospectivamente a una fecha anterior; y libera a los adoptadores por primera vez de recalcular las pérdidas y ganancias del 'día 1' sobre transacciones que ocurrieron antes de la fecha de transición a NIIF.

(ii) *Hiperinflación Severa* – Estas modificaciones proporcionan guías para las entidades que emergen de una hiperinflación severa, permitiéndoles en la fecha de transición de las entidades medir todos los activos y pasivos mantenidos antes de la fecha de normalización de la moneda funcional a valor razonable en la fecha de transición a NIIF y utilizar ese valor razonable como el costo atribuido para esos activos y pasivos en el estado de situación financiera de apertura bajo IFRS. Las entidades que usen esta exención deberán describir las circunstancias de cómo, y por qué, su moneda funcional se vio sujeta a hiperinflación severa y las circunstancias que llevaron a que esas condiciones terminaran.

Estas modificaciones serán aplicadas obligatoriamente para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de Julio de 2011. Se permite la aplicación anticipada.

La administración de la sociedad estima que estas modificaciones no tienen efectos en sus estados financieros pues se encuentra actualmente preparando sus estados financieros bajo IFRS.

Enmienda a NIIF 7, Instrumentos Financieros

El 7 de Octubre de 2010, el International Accounting Standards Board (IASB) emitió Revelaciones – Transferencias de Activos Financieros (Modificaciones a NIIF 7 Instrumentos Financieros – Revelaciones) el cual incrementa los requerimientos de revelación para transacciones que involucran la transferencia de activos financieros. Estas modificaciones están dirigidas a proporcionar una mayor transparencia sobre la exposición al riesgo de transacciones donde un activo financiero es transferido pero el cedente retiene cierto nivel de exposición continua (referida como 'involucramiento continuo') en el activo. Las modificaciones también requieren revelar cuando las

transferencias de activos financieros no han sido distribuidas uniformemente durante el período (es decir, cuando las transferencias ocurren cerca del cierre del período de reporte). Estas modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de Julio de 2011. Está permitida la aplicación anticipada de estas modificaciones. Las revelaciones no son requeridas para ninguno de los períodos presentados que comiencen antes de la fecha inicial de aplicación de las modificaciones.

La administración estima que estas modificaciones no han tenido un impacto en las políticas contables para el período.

Enmienda NIC 1, Presentación de Estados Financieros

EL 16 de Junio de 2011, el IASB publicó Presentación de los Componentes de Otros Resultados Integrales (modificaciones a NIC 1). Las modificaciones retienen la opción de presentar un estado de resultados y un estado de resultados integrales ya sea en un solo estado o en dos estados individuales consecutivos. Se exige que los componentes de otros resultados integrales sean agrupados en aquellos que serán y aquellos que no serán posteriormente reclasificados a pérdidas y ganancias. Se exige que el impuesto sobre los otros resultados integrales sea asignado sobre esa misma base. La medición y reconocimiento de los componentes de pérdidas y ganancias y otros resultados integrales no son ven afectados por las modificaciones, las cuales son aplicables para períodos de reporte que comienzan en o después del 1 de Julio de 2012, se permite la aplicación anticipada.

La Administración estima que considerando las características de la enmienda ésta no tendrá un impacto en la medición y reconocimiento de los componentes de pérdidas y ganancias y otros resultados integrales en la fecha inicial de aplicación de estas modificaciones.

III. Normas e Interpretaciones emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros se han publicado nuevas Normas Internacionales de Información Financiera así como interpretaciones de las mismas, en algunos casos la aplicación anticipada es permitida por el IASB, la Administradora no ha implementado su aplicación en estos estados financieros.

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9, <i>Instrumentos Financieros</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2015
NIIF 10, <i>Estados Financieros Consolidado</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013

NIIF 11, <i>Acuerdos Conjuntos</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013
NIIF 12, <i>Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013
NIC 27 (2011), <i>Estados Financieros Separados</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013
NIC 28 (2011), <i>Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013
NIIF 13, <i>Mediciones de Valor Razonable</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013

Enmiendas a NIIFs	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 19, <i>Beneficios a los empleados (2011)</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013
NIC 32, <i>Instrumentos Financieros: Presentación – Aclaración de requerimientos para el neteo de activos y pasivos financieros</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2014
NIIF 7, <i>Instrumentos Financieros: Revelaciones – (i) Revelaciones – Transferencias de Activos Financieros – (ii) Modificaciones a revelaciones acerca de neteo de activos y pasivos financieros</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013 (para modificaciones a revelaciones acerca de neteo).
NIIF 10 – <i>Estados Financieros Consolidados, NIIF 11 - Acuerdos Conjuntos y NIIF 12 - Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades – Guías para la transición</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013

Nuevas Interpretaciones	Fecha de aplicación obligatoria
CINIIF 20, <i>Costos de Desbroce en la Fase de Producción de una Mina de Superficie</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de Enero de 2013

NIIF 9, Instrumentos Financieros

El 12 de noviembre de 2009, el International Accounting Standards Board (IASB) emitió NIIF 9, Instrumentos Financieros. Esta Norma introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros y es efectiva para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2015, permitiendo su aplicación anticipada. NIIF 9 especifica como una entidad debería clasificar y medir sus activos financieros. Requiere que todos los activos financieros sean clasificados en su totalidad sobre la base del modelo de negocio de la entidad para la gestión de activos financieros y las características de los flujos de caja contractuales de los activos financieros. Los activos financieros son medidos ya sea a costo amortizado o valor razonable. Solamente los activos financieros que sean clasificados como medidos a costo amortizados serán probados por deterioro. El 28 de Octubre de 2010, el IASB publicó una versión revisada de NIIF 9, Instrumentos Financieros. La Norma revisada retiene los requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros que fue publicada en Noviembre de 2009, pero agrega guías sobre la clasificación y medición de pasivos financieros. Como parte de la reestructuración de NIIF 9, el IASB también ha replicado las guías sobre desreconocimiento de instrumentos financieros y las guías de implementación relacionadas desde IAS 39 a NIIF 9. Estas nuevas guías concluyen la primera fase del proyecto del IASB para reemplazar la NIC 39. Las otras fases, deterioro y contabilidad de cobertura, aún no han sido finalizadas.

Las guías incluidas en NIIF 9 sobre la clasificación y medición de activos financieros no han cambiado de aquellas establecidas en NIC 39. En otras palabras, los pasivos financieros continuarán siendo medidos ya sea, a costo amortizado o a valor razonable con cambios en resultados. El concepto de bifurcación de derivados incorporados en un contrato por un activo financiero tampoco ha cambiado. Los pasivos financieros mantenidos para negociar continuarán siendo medidos a valor razonable con cambios en resultados, y todos los otros activos financieros serán medidos a costo amortizado a menos que se aplique la opción del valor razonable utilizando los criterios actualmente existentes en NIC 39.

No obstante lo anterior, existen dos diferencias con respecto a NIC 39:

- La presentación de los efectos de los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito de un pasivo; y
- La eliminación de la exención del costo para derivados de pasivo a ser liquidados mediante la entrega de instrumentos de patrimonio no transados.

El 16 de Diciembre de 2011, el IASB emitió Fecha de Aplicación Obligatoria de NIIF 9 y Revelaciones de la Transición, difiriendo la fecha efectiva tanto de las versiones de 2009 y de 2010 a períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2015. Anterior a las modificaciones, la aplicación de NIIF 9 era obligatoria para períodos anuales que comenzaban en o después de 2013. Las modificaciones cambian los requerimientos para la transición desde NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* a NIIF 9. Adicionalmente, las modificaciones también modifican NIIF 7 *Instrumentos Financieros: Revelaciones* para agregar ciertos requerimientos en el período de reporte en el que se incluya la fecha de aplicación de NIIF 9.

Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2015, permitiendo su aplicación anticipada, situación actual de la sociedad de acuerdo a lo instruido por la SVS.

NIIF 10, *Estados Financieros Consolidados*

El 12 de mayo de 2011, el IASB emitió NIIF 10, Estados Financieros Consolidados, el cual reemplaza IAS 27, Estados Financieros Consolidados y Separados y SIC-12 *Consolidación – Entidades de Propósito Especial*. El objetivo de NIIF 10 es tener una sola base de consolidación para todas las entidades, independiente de la naturaleza de la inversión, esa base es el control. La definición de control incluye tres elementos: poder sobre una inversión, exposición o derechos a los retornos variables de la inversión y la capacidad de usar el poder sobre la inversión para afectar las rentabilidades del inversionista. NIIF 10 proporciona una guía detallada de cómo aplicar el principio de control en un número de situaciones, incluyendo relaciones de agencia y posesión de derechos potenciales de voto. Un inversionista debería reevaluar si controla una inversión si existe un cambio en los hechos y circunstancias. NIIF 10 reemplaza aquellas secciones de IAS 27 que abordan el cuándo y cómo un inversionista debería prepara estados financieros consolidados y reemplaza SIC-12 en su totalidad. La fecha efectiva de aplicación de NIIF 10 es el 1 de enero de 2013, se permite la aplicación anticipada bajo ciertas circunstancias.

La Administración del Banco estima que esta nueva norma será adoptada en los estados financieros del Grupo para el período que comenzará el 1 de enero de 2013. La Administración se encuentra actualmente evaluando el potencial impacto que la adopción de esta nueva Norma tendrá en sus estados financieros en la fecha de aplicación inicial.

NIIF 11, *Acuerdos Conjuntos*

El 12 de mayo de 2011, el IASB emitió NIIF 11, *Acuerdos Conjuntos*, el cual reemplaza IAS 31, *Intereses en Negocios Conjuntos* y SIC-13, *Entidades de Control Conjunto*. NIIF 11 clasifica los acuerdos conjuntos ya sea como operaciones conjuntas (combinación de los conceptos existentes de activos controlados conjuntamente y operaciones controladas conjuntamente) o negocios conjuntos (equivalente al concepto existente de una entidad controlada conjuntamente). Una operación conjunta es un acuerdo conjunto donde las partes que tienen control conjunto tienen derechos a los activos y obligaciones por los pasivos. Un negocio conjunto es un acuerdo conjunto donde las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos netos del acuerdo. NIIF 11 exige el uso del valor patrimonial para contabilizar las participaciones en negocios conjuntos, de esta manera eliminando el método de consolidación proporcional. La fecha efectiva de aplicación de NIIF 11 es el 1 de enero de 2013, se permite la aplicación anticipada en ciertas circunstancias.

La Administración estima que esta nueva norma será adoptada en los estados financieros para el período que comenzará el 1 de enero de 2013. La administración se encuentra actualmente evaluando el potencial impacto que la adopción de esta nueva Norma tendrá en sus estados financieros en la fecha de aplicación inicial.

NIIF 12, *Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades*

El 12 de mayo de 2011, el IASB emitió NIIF 12, *Revelaciones de Intereses en Otras Entidades*, la cual requiere mayores revelaciones relacionadas a las participaciones en filiales, acuerdos conjuntos, asociadas y entidades estructuradas no consolidadas. NIIF 12 establece objetivos de revelación y especifica revelaciones mínimas que una entidad debe proporcionar para cumplir con esos objetivos. Una entidad deberá revelar información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la naturaleza y riesgos asociados con sus participaciones en otras entidades y los efectos de esas participaciones en sus estados financieros. Los requerimientos de revelación son extensos y representan un esfuerzo que podría requerir acumular la información necesaria. La fecha efectiva de aplicación de NIIF 12 es el 1 de enero de 2013, pero se permite a las entidades incorporar cualquiera de las nuevas revelaciones en sus estados financieros antes de esa fecha.

La Administración estima que esta nueva norma será adoptada en los estados financieros para el período que comenzará el 1 de enero de 2013. La Administración se encuentra actualmente evaluando el potencial impacto que la adopción de esta nueva Norma tendrá en sus estados financieros en la fecha de aplicación inicial.

NIC 27 (2011), *Estados Financieros Separados*

NIC 27 *Estados Financieros Consolidados y Separados* fue modificada por la emisión de NIIF 10 pero retiene las guías actuales para estados financieros separados.

La administración estima que esta nueva norma será adoptada en los estados financieros del Grupo para el período que comenzará el 1 de enero de 2013. La Administración estima que esta nueva Norma no tendrá un impacto en sus estados financieros consolidados en la fecha de aplicación inicial.

NIC 28 (2011), *Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos*

NIC 28 *Inversiones en Asociadas* fue modificada para conformar los cambios relacionados con la emisión de NIIF 10 y NIIF 11.

La administración estima que esta nueva norma será adoptada en los estados financieros del Grupo para el período que comenzará el 1 de enero de 2013. La Administración estima que esta nueva Norma no tendrá un impacto en sus estados financieros consolidados en la fecha de aplicación inicial.

NIIF 13, *Mediciones de Valor Razonable*

El 12 de mayo de 2011, el IASB emitió NIIF 13, *Mediciones de Valor Razonable*, la cual establece una sola fuente de guías para las mediciones a valor razonable bajo las NIIF. Esta norma aplica tanto para activos financieros como para activos no financieros medidos a valor razonable. El valor razonable se define como “el precio que sería recibido al vender un activo o pagar para transferir un

pasivo en una transacción organizada entre participantes de mercado en la fecha de medición” (es decir, un precio de salida). NIIF 13 es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2013, se permite la aplicación anticipada, y aplica prospectivamente desde el comienzo del período anual en el cual es adoptada, situación actual de la sociedad de acuerdo a lo determinado por la Administración.

Enmienda NIC 1, *Presentación de Estados Financieros*

EL 16 de Junio de 2011, el IASB publicó *Presentación de los Componentes de Otros Resultados Integrales* (modificaciones a NIC 1). Las modificaciones retienen la opción de presentar un estado de resultados y un estado de resultados integrales ya sea en un solo estado o en dos estados individuales consecutivos. Se exige que los componentes de otros resultados integrales sean agrupados en aquellos que serán y aquellos que no serán posteriormente reclasificados a pérdidas y ganancias. Se exige que el impuesto sobre los otros resultados integrales sea asignado sobre esa misma base. La medición y reconocimiento de los componentes de pérdidas y ganancias y otros resultados integrales no se ven afectados por las modificaciones, las cuales son aplicables para períodos de reporte que comienzan en o después del 1 de Julio de 2012, se permite la aplicación anticipada.

La Administración estima que esta nueva norma será adoptada en los estados financieros del Grupo para el período que comenzará el 1 de enero de 2013. La Administración estima que considerando las características de la enmienda ésta no tendrá un impacto en la medición y reconocimiento de los componentes de pérdidas y ganancias y otros resultados integrales en la fecha inicial de aplicación de estas modificaciones.

Enmienda a NIC 19, *Beneficios a los Empleados*

El 16 de Junio de 2011, el IASB publicó modificaciones a NIC 19, *Beneficios a los Empleados*, las cuales cambian la contabilización de los planes de beneficios definidos y los beneficios de término. Las modificaciones requieren el reconocimiento de los cambios en la obligación por beneficios definidos y en los activos del plan cuando esos cambios ocurren, eliminando el enfoque del corredor y acelerando el reconocimiento de los costos de servicios pasados.

Los cambios en la obligación de beneficios definidos y los activos del plan son desagregadas en tres componentes: costos de servicio, interés neto sobre los pasivos (activos) netos por beneficios definidos y remediciones de los pasivos (activos) netos por beneficios definidos.

El interés neto se calcula usando una tasa de retorno para bonos corporativos de alta calidad. Esto podría ser menor que la tasa actualmente utilizada para calcular el retorno esperado sobre los activos del plan, resultando en una disminución en la utilidad del ejercicio. Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2013, se permite la aplicación anticipada. Se exige la aplicación retrospectiva con ciertas excepciones.

La Administración estima que esta nueva norma será adoptada en los estados financieros para el período que comenzará el 1 de enero de 2013, y se encuentra actualmente evaluando el potencial impacto que la adopción de esta nueva Norma tendrá en sus estados financieros en la fecha de aplicación inicial.

Enmienda a NIC 32, *Instrumentos Financieros: Presentación*

En diciembre de 2011, el IASB modificó los requerimientos de contabilización y revelación relacionados con el neteo de activos y pasivos financieros mediante las enmiendas a NIC 32 y NIIF 7. Estas enmiendas son el resultado del proyecto conjunto del IASB y el Financial Accounting Standards Board (FASB) para abordar las diferencias en sus respectivas normas contables con respecto al neteo de instrumentos financieros. Las nuevas revelaciones son requeridas para períodos anuales o intermedios que comiencen en o después del 1 de enero de 2013 y las modificaciones a NIC 32 son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2014. Ambos requieren aplicación retrospectiva para períodos comparativos.

La Administración estima que estas modificaciones serán adoptadas en sus estados financieros para el período que comenzará el 1 de enero de 2013 y 2014, respectivamente. La Administración se encuentra evaluando el potencial impacto de la adopción de estas modificaciones.

Enmienda a NIIF 7, *Instrumentos Financieros, Neteo de Activos y Pasivos Financieros*

NIIF 7 *Instrumentos Financieros: Revelaciones* fue modificada para solicitar información acerca de todos los instrumentos financieros reconocidos que están siendo neteados en conformidad con el párrafo 42 de NIC 32 *Instrumentos Financieros: Presentación*.

Las modificaciones también requieren la revelación de información acerca de los instrumentos financieros reconocidos que están sujetos a acuerdos maestros de neteo exigibles y acuerdos similares incluso si ellos no han sido neteados en conformidad con NIC 32. El IASB considera que estas revelaciones permitirán a los usuarios de los estados financieros evaluar el efecto o el potencial efecto de acuerdos que permiten el neteo, incluyendo derechos de neteo asociados con los activos financieros y pasivos financieros reconocidos por la entidad en su estado de posición financiera. Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de Enero de 2013. Se permite la aplicación anticipada

La Administración se encuentra actualmente evaluando el potencial impacto que la adopción de esta nueva Norma tendrá en sus estados financieros (para procedimientos que comienzan en 2013).

Enmienda NIIF 10 – *Estados Financieros Consolidados*, NIIF 11 - *Acuerdos Conjuntos* y NIIF 12 - *Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades – Guías para la transición*

El 28 de Junio de 2012, el IASB publicó Estados Financieros Consolidados, Acuerdos Conjuntos y Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades (Modificaciones a NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12). Las modificaciones tienen la intención de proporcionar un aligeramiento adicional en la transición a NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12, al “limitar el requerimiento de proporcionar información comparativa ajustada solo para el año comparativo inmediatamente precedente”. También, modificaciones a NIIF 11 y NIIF 12 eliminan el requerimiento de proporcionar información comparativa para períodos anteriores al período inmediatamente precedente. La fecha efectiva de estas modificaciones es para

períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013, alineándose con las fechas efectivas de NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12

La Administración se encuentra actualmente evaluando el potencial impacto que la adopción de esta nueva Norma tendrá en sus estados financieros (para procedimientos que comienzan en 2013).

CINIIF 20, Costos de Desbroce en la Fase de Producción de una Mina de Superficie

El 19 de octubre de 2011, el IFRS Interpretations Committee publicó CINIIF 20, Costos de Desbroce in la Fase de Producción de una Mina de Superficie ('CINIIF 20'). CINIIF 20 aplica a todos los tipos de recursos naturales que son extraídos usando el proceso de minería superficial. Los costos de actividades de desbroce que mejoren el acceso a minerales deberán ser reconocidos como un activo no corriente ("activo de actividad de desbroce") cuando se cumplan ciertos criterios, mientras que los costos de operaciones continuas normales de actividades de desbroce deberán ser contabilizados de acuerdo con NIC 2 Inventarios. El activo por actividad de desbroce deberá ser inicialmente medido al costo y posteriormente a costo o a su importe revaluado menos depreciación o amortización y pérdidas por deterioro. La interpretación es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de Enero de 2013. Se permite la aplicación anticipada.

La Administración considera que esta nueva interpretación no tendrá impacto sobre sus estados financieros debido a que sus actividades de negocio no consideran la extracción de recursos naturales.

IV. Declaración de cumplimiento con las IFRS

Como es de público conocimiento, el país está comprometido a desarrollar un plan de convergencia para adoptar integralmente las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF (IFRS, según su sigla en inglés). En conformidad con lo establecido sobre esta materia por el Colegio de Contadores y por la Superintendencia de Valores y Seguros a través del Oficio Circular N°544 de fecha 2 de octubre de 2009, la Sociedad presenta a contar del año 2011 estados financieros preparados en base a IFRS.

De acuerdo a lo anterior, los presentes estados financieros han sido preparados bajo NIIF, normas contables y de información financiera emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Las modificaciones futuras o nuevas normas emitidas por dicho organismo serán aplicadas por la entidad, siendo responsabilidad de la Administración, la actualización e implementación de dichos cambios. Lo anterior, sin perjuicio que la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile pueda pronunciarse respecto de su aplicabilidad.

A partir del 1 de enero de 2011 (fecha de adopción de las IFRS), si existieran normas o instrucciones dictadas anteriormente por la Superintendencia que se contrapongan con IFRS, primarán estas últimas sobre las primeras.

Las notas a los estados financieros contienen información adicional a la presentada en el Estado de Situación Financiera, en los Estados de Resultados, Estados de Resultados Integrales, Estados de

Cambios en el Patrimonio Neto y en el Estado de Flujo de Efectivo. En ellas se suministran descripciones narrativas o desagregación de tales estados en forma clara, relevante, fiable y comparable.

V. Principales Políticas Contables

a. Período cubierto - Los presentes Estados Financieros comprenden los Estados de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011; Estados de Resultados Integrales, Estados de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio por el periodo terminado el 30 de septiembre de 2012 y al 30 de septiembre 2011.

b. Moneda funcional y de presentación - La Sociedad ha definido como su moneda funcional y de presentación el Peso Chileno, que es la moneda del entorno económico primario en el cual opera. Por lo tanto, todos los saldos y transacciones denominados en otras monedas diferentes al Peso Chileno son considerados como “moneda extranjera”.

De acuerdo a lo anterior, se convertirán los registros contables distintos a la moneda funcional en forma consistente con la NIC 21 “Efectos de Cambio en Moneda Extranjera”.

c. Hipótesis de negocio en marcha - Al elaborar los estados financieros, la Gerencia evaluará la capacidad que tiene una entidad para continuar en funcionamiento. Una entidad elaborará los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, a menos que la Gerencia pretenda liquidar la entidad o cesar en su actividad, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas. Cuando la Gerencia, al realizar esta evaluación, sea consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente, procederá a revelarlas en los estados financieros. Cuando una entidad no prepare los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, revelará ese hecho, junto con las hipótesis sobre las que han sido elaborados y las razones por las que la entidad no se considera como un negocio en marcha.

Al evaluar si la hipótesis de negocio en marcha resulta apropiada, la Gerencia tendrá en cuenta toda la información disponible sobre el futuro, que deberá cubrir al menos los doce meses siguientes a partir del final del periodo sobre el que se informa, sin limitarse a dicho período. El grado de detalle de las consideraciones dependerá de los hechos que se presenten en cada caso. Cuando una entidad tenga un historial de operaciones rentable, así como un pronto acceso a recursos financieros, la entidad podrá concluir que la utilización de la hipótesis de negocio en marcha es apropiada, sin realizar un análisis detallado. En otros casos, puede ser necesario que la Gerencia, antes de convencerse a sí misma de que la hipótesis de negocio en marcha es apropiada, deba ponderar una amplia gama de factores relacionados con la rentabilidad actual y esperada, el calendario de pagos de la deuda y las fuentes potenciales de sustitución de la financiación existente.

De acuerdo a lo anterior, La Administración de la Sociedad estima que la Sociedad no muestra existencia de incertidumbres significativas, eventos subsecuentes significativos, o indicadores de duda substancial sobre problemas de empresa en marcha a la fecha de los presentes estados financieros.

d. Efectivo y efectivo equivalente - La Sociedad ha definido como efectivo y su equivalente al efectivo en caja y saldos en cuentas corrientes bancarias. Además, podrán incluirse aquellas inversiones de corto plazo utilizadas en la administración normal de excedentes de efectivo, tales como: depósitos a plazo, cuotas de fondos mutuos y otras inversiones a corto plazo, con características de gran liquidez y fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. La anterior política se ampara en los lineamientos establecidos en NIC 7 “Estado de Flujo de Efectivo”.

e. Activos financieros a valor razonable y costo amortizado - La Sociedad segmenta sus instrumentos financieros de acuerdo a su tratamiento, de acuerdo a lo siguiente:

De acuerdo al Oficio Circular N° 592 (06.04.2010) de la SVS para todos los fondos fiscalizados por la citada Superintendencia y sus sociedades administradoras, con excepción del fondo para la bonificación por retiro, la sociedad administradora del fondo para la bonificación por retiro y los fondos solidarios de crédito universitario, se indica para los criterios de clasificación y valorización de instrumentos financieros, deberán acogerse (en forma anticipada) a la NIIF 9 “Instrumentos Financieros”, salvo por la excepción contemplada para los fondos mutuos definidos como “Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo con Duración menor o igual a 90 días”, calificados como fondos mutuos tipo 1, siendo su aplicación anticipada en el año 2010 (año de transición a NIIF). Se indica también que las entidades podrán utilizar modelos o técnicas de valorización en aquellos casos en las citadas normas así lo dispongan y siempre que cumplan con las disposiciones de la NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Valorización”.

Los principales rubros agrupados en este ítem corresponden a Instrumentos Financieros valorizados a Valor Razonable y a Costo Amortizado, como también sus cuentas de resultado y patrimonio generadas.

De acuerdo a IFRS 9, una entidad clasificará los activos financieros según se mida posteriormente a costo amortizado o al valor razonable sobre la base tanto del:

- (a) Modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros, y
- (b) Las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Costo Amortizado

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- (a) El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.

- (b) Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Valor Razonable

Un activo financiero deberá medirse al valor razonable, a menos que se mida al costo amortizado.

A continuación se exponen brevemente los alcances técnicos sobre los saldos de activos y pasivos financieros afectados:

1. Instrumentos para negociación

Corresponden a valores adquiridos con la intención de generar ganancias por la fluctuación de precios en el corto plazo o a través de márgenes en su intermediación, o que están incluidos en un portafolio en el que existe un patrón de toma de utilidades de corto plazo.

Los instrumentos para negociación se encuentran valorados a su valor razonable de acuerdo con los precios de mercado o valorizaciones obtenidas del uso de modelos a la fecha de cierre de los estados financieros. Las utilidades o pérdidas provenientes de los ajustes para su valoración a valor razonable, como asimismo los resultados por las actividades de negociación, y los intereses y reajustes devengados son informadas y reflejadas en los estados de resultados de la entidad.

Todas las compras y ventas de instrumentos para negociación que deben ser entregados dentro del plazo establecido por las regulaciones o convenciones del mercado, son reconocidos en la fecha de negociación, la cual es la fecha en que se compromete la compra o venta del activo. Cualquier otra compra o venta es tratada como derivado (forward) hasta que ocurra la liquidación.

2. Instrumentos de inversión

Son clasificados como Inversiones al vencimiento, incluyendo sólo aquellos instrumentos en que la entidad tiene la capacidad e intención de mantenerlos hasta su fecha de vencimiento. Los demás instrumentos de inversión se consideran como negociación.

Los instrumentos de inversión son reconocidos inicialmente al costo, el cual incluye los costos de transacción.

Se registran a su valor de costo más intereses y reajustes devengados, menos las provisiones por deterioro constituidas cuando su monto registrado es superior al monto estimado de recuperación.

Los intereses y reajustes de las Inversiones al vencimiento se incluyen en cuentas de resultados.

Los instrumentos de inversión que son objeto de coberturas contables son ajustados según las reglas de contabilización de coberturas.

Las compras y ventas de instrumentos de inversión que deben ser entregados dentro del plazo establecido por las regulaciones o convenciones del mercado, se reconocen en la fecha de negociación, en la cual se compromete la compra o venta del activo. Las demás compras o ventas se tratan como derivados (forward) hasta su liquidación.

La Sociedad evaluará esta cartera en forma periódica para verificar si existen indicadores de deterioro. Dicha evaluación incluye evaluaciones económicas y la intención y capacidad de la administración de mantener estas inversiones hasta el vencimiento.

Las principales Normas Internacionales de Información Financiera que afectan estos rubros son las siguientes:

NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Valorización”.

NIIF 7 “Instrumentos Financieros: Información a Revelar”.

NIIF 9 “Instrumentos Financieros”.

f. Propiedades, planta y equipo - El activo fijo de la Sociedad se contabilizará utilizando el modelo del costo. El modelo del costo es un método contable en el cual el activo fijo se registra al costo menos su depreciación acumulada y menos las pérdidas acumuladas por deterioro de valor.

Los gastos de mantención, conservación y reparación se imputarán a resultados, siguiendo el principio devengado, como costo del ejercicio en que se incurran.

La depreciación será determinada, aplicando el método lineal, sobre el costo de adquisición de los activos menos su valor residual.

La depreciación de cada período se registrará contra en el resultado del período y esta será calculada en función de los años de la vida útil estimada, de los diferentes bienes.

La utilidad o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calculará como la diferencia entre el precio de venta y el valor libro del activo, y se reconocerá en cuentas de resultados.

g. Transacciones y saldos en moneda extranjera - Siendo la Moneda Funcional utilizada por la Sociedad, el Peso Chileno, las operaciones en monedas distintas al mismo deberán:

- Las operaciones en otras divisas distintas del Peso Chileno y aquellas operaciones efectuadas en unidades reajustables, tales como la UF, UTM, IVP, etc. se considerarán denominadas en “moneda extranjera” y/o “unidades reajustables”, respectivamente y se registrarán según los tipos de cambio y/o los valores de cierre vigentes en las fechas de las respectivas operaciones.
- Para la preparación de los estados financieros de la Sociedad, los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras y/o en unidades reajustables, se convertirán según los tipos de cambio y/o los valores de cierre vigentes a la fecha de los respectivos estados financieros. Las utilidades o pérdidas generadas se imputarán directamente contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores de moneda utilizada al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 son los siguientes:

Moneda	<u>30.09.2012</u>	<u>31.12.2011</u>
	\$	\$
Unidad de Fomento	22.591,05	22.294,03
Dólar	473,77	519,20
Euro	609,35	672,97

- El monto de las ganancias y pérdidas netas de cambio incluyen el reconocimiento de los efectos de las variaciones en el tipo de cambio que tienen activos y pasivos denominados en monedas extranjeras y las ganancias o pérdidas por cambio de actuales y futuras transacciones tomadas por la Sociedad. Serán registrados en el rubro otros resultados bajo la denominación de diferencia de cambio, la cual se agrupa los resultados netos producto de la actualización de activos y pasivos que se encuentran expresados en monedas diferentes a la moneda funcional, y que no corresponden a instrumentos financieros.
- Cuando se produzca un cambio de la moneda funcional en la Sociedad, esta deberá aplicar procedimientos de conversión que sean aplicables a la nueva moneda funcional de forma prospectiva, desde la fecha de cambio.
- Toda transacción en moneda extranjera se registrara en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, de la tasa de cambio de contado vigente a la fecha de transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera.

h. Deterioro de activos - A continuación se detalla el tratamiento efectuado por la Entidad:

- Activos financieros

Un activo financiero es evaluado en cada fecha de presentación para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros estará deteriorado, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un “evento que causa la pérdida”), y ese evento o eventos causantes de la pérdida tengan un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad. Podría no ser posible identificar un único evento que individualmente sea la causa del deterioro.

Una pérdida por deterioro en relación con activos financieros registrados al costo amortizado, se calcula como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo.

Una pérdida por deterioro en relación con un activo financiero disponible para la venta se calcula por referencia a su valor razonable.

Los activos financieros individualmente significativos son examinados individualmente para determinar su deterioro. Los activos financieros restantes son evaluados colectivamente en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

Todas las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultado.

El reverso de una pérdida por deterioro ocurre solo si este puede ser relacionado objetivamente con un evento ocurrido después de que este fue reconocido. En el caso de los activos financieros registrados al costo amortizado, el reverso es reconocido en el resultado.

- **Activos no financieros**

El monto en libros de los activos no financieros de la Sociedad, excluyendo propiedades de inversión e impuestos diferidos son revisados en cada fecha de presentación para determinar si existen indicios de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el monto a recuperar del activo. En el caso de la plusvalía o fondo de comercio y de los activos intangibles que poseen vidas útiles indefinidas o que aun no se encuentren disponibles para ser usados, los montos a recuperar se estiman en cada fecha de presentación.

En relación con otros activos, las pérdidas por deterioro reconocidas en períodos anteriores son evaluadas en cada fecha de presentación en búsqueda de cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revertirá solo en la medida que el valor en libro del activo no exceda en monto en libros que habría sido determinado según NIIF 5 “Activos circulantes mantenidos para la venta y operaciones descontinuadas”.

i. Pasivos financieros a valor razonable - La Sociedad registrará estos pasivos con cambios en resultados, cuando cumpla alguna de las siguientes condiciones:

(a) Cumple la definición de mantenido para negociar.

(b) Desde el momento del reconocimiento inicial, ha sido designado por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en resultados.

La Sociedad incluirá principalmente pasivos a valor razonable tales como a) obligaciones de devolver los títulos de terceros que fueron utilizados por el intermediario en ventas a término, y que provenían de operaciones de préstamos o de compras con retroventa sobre IRV, IRF e IIF y b) contratos de derivados financieros.

Al cierre de los presentes estados financieros al 30 de septiembre de 2012, 31 de diciembre y 1 de enero de 2011, la Sociedad no cuenta con saldos de este tipo de pasivos en su Estado de Situación Financiera.

j. Pasivos financieros a costo amortizado - El registro de pasivos a costo amortizado se determina en función de la medida inicial de dicho pasivo menos los reembolsos del principal, más o

menos la amortización acumulada (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta determinada para tal efecto).

k. Impuesto a la renta e impuestos diferidos - El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio (después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles) y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos que se reconozcan en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

Los activos y pasivos por impuesto diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre el valor en libros de los elementos patrimoniales y sus correspondientes valores tributarios, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los efectos de impuestos diferidos por las diferencias temporarias entre el balance tributario y el balance financiero, se registran sobre base devengada, de acuerdo a NIC 12 “Impuesto a las Ganancias”.

La Sociedad, cuando corresponde, registra pasivos por impuestos diferidos por la estimación futura de los efectos tributarios atribuibles a diferencias entre los valores contables de los pasivos y sus valores tributarios. La medición de los pasivos por impuestos diferidos se efectúa en base a la tasa de impuesto que, de acuerdo a la legislación tributaria vigente, se deba aplicar en el año en que los pasivos por impuestos diferidos sean realizados o liquidados. Los efectos futuros de cambios en la legislación tributaria o en las tasas de impuestos son reconocidos en los impuestos diferidos a partir de la fecha en que la ley que aprueba dichos cambios sea publicada.

Al 31 de diciembre de cada año, La Sociedad ha reconocido activos por impuestos diferidos, por cuanto la administración ha evaluado que es probable que se obtenga en el futuro beneficios tributarios, que permitan la utilización de las diferencias temporarias de las pérdidas fiscales existentes al final de cada período.

Con fecha 27 de Septiembre de 2012, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.630 que “Perfecciona la Reforma Tributaria y Financia la Reforma Educacional”, la cual tiene por objetivo lograr una mayor recaudación para financiar la educación, generar un alivio económico a la clase media, incentivar el crecimiento y perfeccionar el sistema tributario actual. Entre los cambios introducidos, se encuentra el aumento de la tasa de impuesto a la renta de 17% a 20% que rige a contar del 1 de enero de 2013.

l. Provisiones - Se incluirán bajo este concepto pasivos, como también sus cuentas de resultado asociadas, que incluyen obligaciones legales u otras asumidas como consecuencia de eventos pasados, en que es probable que se requieran recursos para pagar dichas obligaciones y cuyo plazo o monto es incierto, pero puede estimarse confiablemente. El pronunciamiento anterior se enmarca en lo descrito por NIC 37 “Provisiones, activos y pasivos contingentes”.

m. Reconocimiento de ingresos - Los ingresos de explotación corresponden principalmente a las remuneraciones y comisiones diarias que se cobra a los fondos mutuos establecidos en el reglamento interno de cada uno de ellos los cuales se contabilizan en base devengada.

Los ingresos se calcularán al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representarán los importes a cobrar por los bienes entregados y por servicios prestados en el marco ordinario de las operaciones normales de la Sociedad.

Las ventas de bienes se reconocerán cuando se han transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas que la Sociedad posee sobre ellos.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocerán igualmente considerando el grado de realización de la prestación del servicio respectivo a la fecha de los estados financieros, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, es decir, que el importe de los ingresos ordinarios pueda valorarse con confiabilidad, que sea probable que la empresa reciba los beneficios económicos derivados de la transacción, que el grado de realización de la transacción, en la fecha del balance, pueda ser valorizado con confiabilidad y que los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser valorizados con confiabilidad.

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la venta de bienes y servicios en el curso normal de las operaciones de la Sociedad. Los ingresos se muestran netos de impuestos a las ventas, rebajas y descuentos.

La Sociedad reconoce sus ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente, es probable que beneficios económicos fluyan a la entidad en el futuro y la transacción cumple con criterios específicos por cada una de las actividades de la Sociedad, como se describe más adelante. Se considera que el monto de los ingresos no se puede medir confiablemente hasta que no se hayan resuelto todas las contingencias relativas a la venta.

Intereses y Reajustes

Estos ingresos se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, cuando el valor de una cuenta por cobrar se deteriora, la Sociedad reduce su valor en libros a su monto recuperable, el mismo que es el flujo de efectivo futuro estimado descontado a la tasa original del instrumento y continúa revirtiendo el descuento como ingreso por intereses. El ingreso por intereses de préstamos o colocaciones deteriorados se reconoce usando la tasa original del instrumento.

Ingresos por cambios en el valor razonable de los activos financieros

Estos ingresos se reconocen utilizando como tasa de descuento la tasa de interés de mercado vigente al cierre del ejercicio.

Ingresos por Dividendos

Se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago.

Las principales Normas Internacionales de Información Financiera que afectan estos rubros son las siguientes:

NIC 18 “Ingresos Ordinarios”

NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Valorización”.

NIIIF 7 “Instrumentos Financieros: Información a Revelar”.

NIIIF 9 “Instrumentos Financieros”.

n. Reajuste y diferencia de cambio - Estos conceptos corresponden a resultados (pérdidas y/o ganancias) netos producto de la actualización de activos y pasivos que se encuentren expresados en monedas diferentes a la moneda funcional (para nuestro caso Peso Chileno), y que no corresponden a instrumentos financieros.

Adicionalmente, la Sociedad deberá pronunciarse sobre cualquier otra política contable que considere significativa.

ñ. Dividendos mínimos - La Sociedad reconocerá en el pasivo la parte de las utilidades del ejercicio que corresponde repartir en cumplimiento con la Ley de Sociedades Anónimas o de acuerdo a su política de dividendos, la cual establece que al menos se distribuirá el 30% del resultado neto del ejercicio, determinado en base a los resultados estatutarios bajo normas de la SVS hasta la fecha de presentación de los presentes estados financieros.

o. Intangibles - Los costos de adquisición y desarrollo que se incurran en relación con los sistemas informáticos se registrarán con cargo a intangible de los estados financieros.

Los costos de mantenimiento de los sistemas informáticos se registrarán con cargo a los resultados del ejercicio en que se incurran.

La amortización de los sistemas informáticos se realizará linealmente en un período de entre tres y cinco años desde la entrada en explotación de los respectivos sistemas, esto en relación a su vida útil económica, vinculada con la generación de flujos futuros y que estos fluyan hacia la entidad, siendo estos identificables, al igual que sus costos.

La Sociedad aplicará test de deterioro cuando existan indicios de que el valor libro excede el Valor recuperable del activo intangible.

p. Transacciones con Empresas Relacionadas - Se detallarán en notas a los presentes estados financieros las transacciones con partes relacionadas más relevantes, indicando la naturaleza de la relación con cada parte implicada, así como la información sobre las transacciones y los saldos correspondientes. Todo esto para la adecuada comprensión de los efectos potenciales que la indicada relación tiene en los estados financieros.

Se revelará el detalle de los saldos, transacciones y demás requerimientos establecidos por la NIC 24 “Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas”.

q. Vacaciones - El costo se registrará como gasto en el período en que se devenga el derecho.

r. Indemnización por años de servicio - La Sociedad no tiene acordado este beneficio en forma contractual y, por lo tanto, no se efectuará provisión alguna por dicho concepto.

s. Valorización de Activos y Pasivos - Los criterios de medición de los activos y pasivos registrados en el estado de situación financiera serán los siguientes:

- Activos y pasivos medidos a costo amortizado

Se entiende por costo amortizado al costo de adquisición de un activo financiero menos los costos incrementales (en más o menos según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a las cuentas de pérdida y ganancias de la diferencia entre el monto inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento.

En el caso de los activos financieros, el costo amortizado incluye, además las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

En el caso de instrumentos financieros, la parte imputada sistemáticamente a las cuentas de pérdidas y ganancias se registra por el método de tasa efectiva. El método de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.

- Activos medidos a valor razonable

Se entiende por valor razonable de un activo o pasivo en una fecha dada, al monto por el cual dicho activo podría ser intercambiado y dicho pasivo liquidado, en esa fecha entre dos partes, independientes y con toda la información disponible, que actúen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un activo o pasivo es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado y transparente (“Precio de cotización” o “Precio de mercado”).

Cuando no existe un precio de mercado para determinar el monto de valor razonable para un determinado activo o pasivo, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos.

En los casos en que no es posible determinar el valor razonable de un activo o pasivo financiero, este se valoriza a su costo amortizado.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base de costo amortizado con excepción de:

- Los instrumentos financieros derivados han sido medidos a su valor razonable.
- Los instrumentos de negociación son medidos a valor razonable.

t. Baja de activos y pasivos financieros - El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las utilizaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos y otros casos análogos, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario se reconocen contablemente:

a) Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su costo amortizado.

b) Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las utilizaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes, se distingue entre:

a) Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

b) Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el costo amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su costo amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los derechos sobre los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. De forma similar, los

pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

u. Reconocimiento de Gastos - Las principales partidas afectadas se relacionan con resultados por remuneraciones y gastos del personal, intermediación, resultados de instrumentos financieros y gastos de administración y comercialización.

Los gastos se reconocerán en resultados cuando se produzca una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de manera fiable. Esto implica que el registro de un gasto se efectuará de manera simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconocerá un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genere beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”

NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Valorización”.

NIIF 7 “Instrumentos Financieros: Información a Revelar”.

NIIF 9 “Instrumentos Financieros”.

v. Activos y Pasivos Contingentes - Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de eventos pasados, cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir uno o más eventos inciertos en el futuro y que no están enteramente bajo el control de la Sociedad.

Un pasivo contingente es una obligación posible surgida de hechos pasados cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están completamente bajo el control de la Sociedad.

Los activos y pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. No obstante, cuando la realización del ingreso o gasto, asociado a ese activo o pasivo contingente, sea prácticamente cierta, será apropiado proceder a reconocerlos en los estados financieros.

w. Segmentos de operación - La Sociedad no se encuentra dentro del alcance de aplicación de la NIIF 8, *Segmentos de Operación*, dado que sus acciones no se transan en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado no organizado, incluyendo los mercados locales y regionales), y no está en proceso de registrar, sus estos financieros en una comisión de valores u otra organización reguladora, con el fin de emitir algún tipo de instrumento de deuda o patrimonio en un mercado público.

Excepciones y Restricciones en la aplicación de las Normas IFRS

a) Consolidación de Estados Financieros

Organismo	Norma	Excepción y/o Restricción
Superintendencia de Valores y Seguros	Oficio Circular N°592. Imparte instrucciones a considerar en el proceso de convergencia a las NIIF. Complementa OFC 544 octubre 2010.	No consolidación de fondos por parte de sus Sociedades Administradoras.

En relación a la consolidación de la información financiera a que se refiere la NIC 27, este Servicio ha dispuesto instruir lo siguiente:

Las sociedades administradora que posean participación en cuotas de los fondos bajo su administración, que en razón de las normas NIIF se presume que mantienen el control sobre los mismos, no deberán consolidar la información financiera con los fondos en cuestión y tendrán que valorizar la inversión en cuotas de fondos a su valor justo.

Los fondos de inversión y los fondos de inversión de capital extranjero de riesgo que mantengan inversiones en sociedades sobre las cuales posean el control directo, indirecto o por cualquier otro medio, no les será exigible la presentación de estados financieros consolidados requerida por la NIC 27. En este sentido, a los fondos de inversión y a los fondos de inversión de capital extranjero de riesgo, solamente se les requerirá la presentación de estados financieros individuales o separados preparados bajo NIIF, valorizando la inversión que posean sobre dichas sociedades mediante el método de la participación.

b) Excepción aplicable a los fondos mutuos tipo 1” Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo con Duración menor o igual a 90 días”

Organismo	Norma	Excepción y/o Restricción
Superintendencia de Valores y Seguros	Oficio Circular N°592. Imparte instrucciones a considerar en el proceso de convergencia a las NIIF. Complementa OFC 544 octubre 2010.	Fondos Tipo 1 exceptuados de aplicar criterios establecidos en las NIIF's en relación a clasificación y valorización para sus instrumentos financieros.

Estarán exceptuados de aplicar el criterio de clasificación y valorización para los instrumentos financieros establecidos en las IFRS. En este sentido, estos fondos podrán

valorizar los instrumentos que conforman su cartera de inversiones a la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento (TIR de compra), de conformidad a las instrucciones impartidas en la Circular N° 1.579 de 2002 o la que la modifique o reemplace.

Por su parte, para la presentación de la información financiera, los fondos mutuos tipo 1 deberán utilizar el mismo formato o modelo ilustrativo de estados financieros bajo IFRS que será puesto a disposición de la industria de fondos mutuos en general.

NOTA 3 - GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

A) RIESGOS FINANCIEROS

Es el riesgo de pérdidas proveniente de los movimientos adversos en los precios de mercado de los activos o pasivos financieros. Este riesgo está ligado estrechamente a la volatilidad del mercado (tasas de interés de mercado, tipo de cambio y precios) y su impacto negativo en el valor de los activos, pasivos y patrimonio.

Se clasifica en:

Tasa de Interés

Riesgo de pérdidas dado movimientos adversos en la estructura intertemporal de tasa de interés. Esto se origina por movimiento al alza o a la baja de la curva de rendimiento libre de riesgo, sean paralelos como no paralelos. Estos movimientos tienen impacto tanto en los resultados de corto plazo como en los de largo plazo.

Spread

Riesgo de pérdidas asociado a movimientos adversos en los spreads que existen en el rendimiento de los distintos activos y pasivos financieros, estos pueden reflejar condiciones de liquidez particulares de los activos, deterioro de las condiciones crediticias y/o cláusulas de prepago específicas cuyo ejercicio se puede traducir en un deterioro en la capacidad de generación de margen futuro.

Tipo de Cambio

Riesgo de pérdidas dado movimientos adversos en los tipos de cambio. Este riesgo se origina por los de descalces financieros entre los activos y pasivos (tanto dentro como fuera de balance).

Riesgo de Liquidez

Corresponde a la imposibilidad de:

- a) Cumplir oportunamente con las obligaciones contractuales
- b) Liquidar posiciones sin pérdidas significativas ocasionadas por volúmenes anormales de operación
- c) Evitar sanciones regulatorias por incumplimiento de índices normativos
- d) Financiar de forma competitiva la actividad con clientes

Se distinguen dos fuentes de riesgo:

Endógenas: situaciones de riesgo derivadas de decisiones corporativas controlables.

- Alta Ilquidez alcanzada por una reducida base de activos líquidos o descalces de activos y pasivos significativos.
- Baja diversificación o alta concentración de activos financieros y comerciales en término de emisores, plazos y factores de riesgo.
- Efectos reputacionales corporativos adversos que se traduzcan en acceso no competitivo a financiamiento o falta de este.

Exógenas: situaciones de riesgo producto de movimientos de los mercados financieros no controlables.

- Movimientos extremos o correcciones/eventos no esperados en los mercados internacionales y local.
- Cambios regulatorios, intervenciones de la autoridad monetaria, entre otras.

A continuación se exponen activos y pasivos de acuerdo a su moneda o unidad de reajuste en el cual se expresan (de acuerdo a lo solicitado por Oficio Circular N°595 del año 2010):

ACTIVOS		Al 30 de septiembre de 2012			Al 31 de diciembre de 2011			Al 01 de enero de 2011		
		Moneda o Unidad de Reajuste			Moneda o Unidad de Reajuste			Moneda o Unidad de Reajuste		
		Pesos No Reaj.	UF	Total	Pesos No Reaj.	UF	Total	Pesos No Reaj.	UF	Total
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
Activos Corrientes	Nota									
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	961.768	-	961.768	1.495.419	138.830	1.634.249	5.620.026	-	5.620.026
Otros activos financieros	6	4.604.386	-	4.604.386	4.840.833,00	-	4.840.833	-	2.359.029	2.359.029
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	8	8.272.074	-	8.272.074	113.590	-	113.590	89.320	-	89.320
Activos por impuestos corrientes	14	296.044	-	296.044	-	-	-	-	-	-
Otros activos no financieros	10	187.583	-	187.583	55.206	-	55.206	111.871	-	111.871
Total Activos Corrientes		14.321.855	-	14.321.855	6.505.048	138.830	6.643.878	5.821.217	2.359.029	8.180.246
Activos No Corrientes										
Otros activos financieros	11	249.931	-	249.931	-	89.304	89.304	-	83.573	83.573
Activos intangibles	12	220.580	-	220.580	194.085	-	194.085	66.401	-	66.401
Propiedades, planta y equipo	13	5.039	-	5.039	10.523	-	10.523	25.763	-	25.763
Otros activos no financieros		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos por impuestos diferidos	14	41.460	-	41.460	159.157	-	159.157	182.629	-	182.629
Total Activos No Corrientes		517.010	-	517.010	363.765	89.304	453.069	274.793	83.573	358.366
TOTAL ACTIVOS		14.838.865	-	14.838.865	6.868.813	228.134	7.096.947	6.096.010	2.442.602	8.538.612
Pasivos Corrientes										
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	16	126.959	-	126.959	82.532	-	82.532	301.511	-	301.511
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	17	7.518.066	-	7.518.066	801.791	-	801.791	40.995	-	40.995
Otras provisiones	18	637.228	-	637.228	1.905.721	-	1.905.721	2.108.956	-	2.108.956
Pasivos por impuestos	14	-	-	-	17.114	-	17.114	452.934	-	452.934
Provisiones por beneficios a empleados	18	117.897	-	117.897	29.982	-	29.982	296.844	-	296.844
Total Pasivos Corrientes		8.400.150	-	8.400.150	2.837.140	-	2.837.140	3.201.240	-	3.201.240
TOTAL PASIVOS		8.400.150	-	8.400.150	2.837.140	-	2.837.140	3.201.240	-	3.201.240
Posición Neta Activo (Pasivo)		6.438.715	-	6.438.715	4.031.673	228.134	4.259.807	2.894.770	2.442.602	5.337.372

A continuación se exponen los montos contables no descontados según vencimientos:

		Al 30 de septiembre de 2012					Al 31 de diciembre de 2011						
		Montos no descontados según vencimientos					Montos no descontados según vencimientos						
	Nota	Hasta 90 Días	Más de 90 Días a 1 año	Más de 1 año a 3 años	Más de 3 años a 5 años	Más de 5 años	Total M\$	Hasta 90 Días	Más de 90 Días a 1 año	Más de 1 año a 3 años	Más de 3 años a 5 años	Más de 5 años	Total M\$
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
ACTIVOS													
Activos Corrientes													
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	961.768	-	-	-	-	961.768	1.634.249	-	-	-	-	1.634.249
Otros activos financieros	6	-	4.604.386	-	-	-	4.604.386	-	4.840.833	-	-	-	4.840.833
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	8	8.272.074	-	-	-	-	8.272.074	113.590	-	-	-	-	113.590
Activos por impuestos corrientes	14	296.044	-	-	-	-	296.044	-	-	-	-	-	-
Otros activos no financieros	10	187.583	-	-	-	-	187.583	55.206	-	-	-	-	55.206
Total Activos Corrientes		9.717.469	4.604.386	-	-	-	14.321.855	1.803.045	4.840.833	-	-	-	6.643.878
Activos No Corrientes													
Otros activos financieros	11	249.931 (1)	-	-	-	-	249.931	89.304 (1)	-	-	-	-	89.304
Activos intangibles	12	-	-	-	220.580	-	220.580	-	-	-	194.085	-	194.085
Propiedades, planta y equipo	13	-	-	5.039	-	-	5.039	-	-	10.523	-	-	10.523
Otros activos no financieros		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos por impuestos diferidos	14	-	41.460	-	-	-	41.460	-	159.157	-	-	-	159.157
Total Activos No Corrientes		249.931	41.460	5.039	220.580	-	517.010	89.304	159.157	10.523	194.085	-	453.069
TOTAL ACTIVOS		9.967.400	4.645.846	5.039	220.580	-	14.838.865	1.892.349	4.999.990	10.523	194.085	-	7.096.947
Pasivos Corrientes													
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	16	126.959	-	-	-	-	126.959	82.532	-	-	-	-	82.532
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	17	7.518.066	-	-	-	-	7.518.066	801.791	-	-	-	-	801.791
Otras provisiones	18	-	637.228	-	-	-	637.228	-	1.905.721	-	-	-	1.905.721
Pasivos por impuestos	14	-	-	-	-	-	-	-	17.114	-	-	-	17.114
Provisiones por beneficios a empleados	18	-	117.897	-	-	-	117.897	-	29.982	-	-	-	29.982
Total Pasivos Corrientes		7.645.025	755.125	-	-	-	8.400.150	884.323	1.952.817	-	-	-	2.837.140
TOTAL PASIVOS		7.645.025	755.125	-	-	-	8.400.150	884.323	1.952.817	-	-	-	2.837.140

(1) Corresponde a instrumentos en garantía de acuerdo a lo indicado en Nota 11.

B) ESTRUCTURA INTERNA DE TOMA DE DECISIONES

Área de inversiones y Comité de Inversiones

Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. posee una unidad responsable por el manejo de las inversiones financieras cuyo mandato es a) desarrollo de propuestas de inversión y b) la ejecución eficiente y dentro de los límites de las mismas en el mercado de capitales.

Las decisiones de inversión y su seguimiento son llevadas a cabo por el Comité de Inversiones. Este comité se compone por el Gerente General, el área de inversión, el Oficial de Cumplimiento y el Gerente de Riesgos Financieros.

Entre sus principales funciones destaca:

- Seguimiento de las variables de mercado y noticias relevantes
- Seguimiento de la industria y benchmarking: rentabilidad y participación de mercado
- Seguimiento y control de las estrategias comerciales y financieras aprobadas
- Revisión de las propuestas de inversión
- Seguimiento de la estructura de límites interna y regulatoria.

Administración de los Riesgos Financieros

El grupo posee una Gerencia de Riesgos Financieros Corporativa con reporte a la División de Planificación, Control de Gestión y Riesgos cuya función principal es identificar, medir y controlar los riesgos financieros, comunicando de forma permanente a la alta dirección los perfiles de riesgo y anticipando situaciones que puedan comprometer la situación patrimonial de la Administradora en el corto, mediano y largo plazo.

La Gerencia Riesgos Financieros es responsable de asegurar el cumplimiento regulatorio e internos en materia de riesgos financieros, asegurando la implantación de los estándares y recomendaciones del regulador y las buenas prácticas entregadas por el Comité de Basilea.

Riesgos Financieros reporta de forma diaria las exposiciones y es responsable de comunicar cualquier exceso sobre la estructura de límites aprobada por la Alta Dirección.

El diseño de los riesgos financieros en materia de políticas, límites y metodologías es aprobado anualmente por el Directorio.

Como medida de Riesgo para la Administradora General de Fondos se utiliza el VaR, dicha metodología intenta dar una idea sobre la pérdida en que se puede incurrir en un cierto periodo de tiempo, con un cierto nivel de confianza.

Durante el periodo correspondiente a septiembre 2011 y septiembre 2012, se constató un uso de VaR promedio de 1,973 Millones de CLP y 6,433 Millones de CLP respectivamente, lo que implicó un aumento de 3 veces el valor del VaR.

Por su parte, la sensibilidad al punto base (frente a movimientos paralelos de 0,01%) de la cartera propia durante los mismos períodos vale decir Septiembre 2011 y Septiembre 2012 fue de 24,8 Miles de CLP y 452 Miles de CLP respectivamente.

Fecha	VaR Uso Promedio	DV01 Promedio
sep-11	1.973.532	24.899
sep-12	6.433.316	452.013

Cuadro comparativo de VaR y Análisis de Sensibilidad.

C) MARCO DE POLÍTICAS

Política de Administración de Liquidez

La Política de Administración de Liquidez tiene como propósito conformar un marco formal de administración y supervisión del Riesgo de Liquidez.

Se basa en las mejores prácticas de Administración y Gestión de Riesgos, en los requerimientos del Banco Central de Chile (BCCH) y de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS).

La Política de Administración de Liquidez comprende:

- Definición de roles y responsabilidades en el proceso de toma de decisiones de la Administración de Liquidez
- Establecimiento de normativa interna y directrices involucrados en la Administración de Liquidez
- Definición de estándares metodológicos para la medición de los Riesgos de Liquidez. que incluyan al menos:
 - Monitoreo de los vencimientos de los instrumentos en cartera
 - Revisión de la proporción de activos mantenidos como recursos disponibles o de fácil liquidación
 - Stress de Liquidez
 - Diseño de un Plan de Contingencia de Liquidez

Durante el presente año la administración ha establecido restricciones a la cartera propietaria que propicien la tenencia de activos líquidos con bajo riesgo de mercado.

De esta forma se restringe el portafolio a:

- Papeles del Banco Central < 5 Años (CLP o CLF)
- Depósitos Bancarios < 1 Años (clasificación N1 o superior)

Familia	Emisor	Fecha Vcto.	U.M.	Nominal	Valor Mercado M\$
DPF	Corpbanca	19/08/2013	\$\$	4.882.000.000,0000	4.604.386
DPF	Corpbanca	19/08/2013	\$\$	265.000.000,0000	249.931

Cuadro 1: Detalle Cartera Propietaria AGF

Política de Valor Razonable

Fondos Tipo I

Ajustes a Nivel de Cartera

- Ante la existencia de desviaciones superiores a un 0,1% del valor de la cartera valorizada a tasa de compra o a la última tasa de valorización según correspondiere, respecto a su valorización a tasa de mercado, se procederá a realizar el ajuste “a mercado” a todos los instrumentos del portafolio.

Ajustes a Nivel de Instrumentos

- **Instrumentos nominales (CLP):** ante desviaciones superiores a un 0,6% del valor presente de un instrumento nominal valorizado a tasa de compra o a la última tasa de valorización según corresponda, respecto de su valorización a tasa de mercado, se procederá a ajustar todos los instrumentos a mercado que estén fuera de rango.
- **Instrumentos reajustables (CLF, IVP, CLD, etc):** ante desviaciones superiores a un 0,8% del valor presente de un instrumento denominado en monedas distintas al peso chileno y en otras unidades reajuste, considerando su valorización a tasa de compra o a la última tasa de valorización según corresponda, respecto a su valoración a tasa de mercado, se procederá a ajustar todos los instrumentos a mercado que estén fuera de rango.

Los instrumentos derivados se llevaran a mercado en línea con los ajustes a nivel de cartera.

Resto de los fondos

Se valorizan a mercado de forma diaria utilizando a) observaciones directas en el mercado y b) en caso de no contar con transacciones, se utilizarán activos de características similares o herramientas de uso universal.

NOTA 4 - ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de estados financieros requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y resultados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Las principales estimaciones efectuadas en función de la mejor información disponible, corresponden a la determinación de los valores razonables de instrumentos financieros, los cuales al 30 de septiembre de 2012, 31 de diciembre y 1 de enero de 2011 fueron medidos de acuerdo a las metodologías establecidas en la IFRS 7, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Nivel I:** Valores o precios de cotización en mercados activos para activos y pasivos idénticos.
- **Nivel II:** Información provenientes de fuentes distintas a los valores de cotización del Nivel I, pero observables en mercados para los activos y pasivos ya sea de manera directa (precios) o indirecta (obtenidos a partir de precios).
- **Nivel III:** Información para activos o pasivos que no se basen en datos de mercados observables.

Activos financieros medidos a valor razonable al 30 de septiembre de 2012:

Activos Financieros	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$
Efectivo y efectivo equivalente	698.374	-	-	698.374
Otros activos financieros	4.604.386	-	-	4.604.386
	<u>5.302.760</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>5.302.760</u>

Activos financieros medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2011:

Activos Financieros	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$
Efectivo y efectivo equivalente	819.506	-	-	819.506
Otros activos financieros	4.840.833	-	-	4.840.833
	<u>5.660.339</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>5.660.339</u>

Activos financieros medidos a valor razonable al 1 de enero de 2011:

Activos Financieros	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$
Efectivo y efectivo equivalente	4.987.974	-	-	4.987.974
Otros activos financieros	2.359.029	-	-	2.359.029
	<u>7.347.003</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>7.347.003</u>

NOTA 5 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El detalle de los saldos incluidos bajo efectivo y equivalente de efectivo es el siguiente:

	<u>30.09.2012</u>	<u>31.12.2011</u>	<u>01.01.2011</u>
	M\$	M\$	M\$
Efectivo y Equivalentes al Efectivo			
Efectivo en caja	200	200	400
Banco Corpbanca	11.429	665.182	385.430
Banco Bice	43.687	34.713	25.153
Banco de Chile	71.905	13.013	38.166
Banco de Crédito e Inversiones	17.356	6.553	37.923
Banco BBVA	29.155	13.908	17.586
Banco Santander	49.198	35.892	70.494
Banco Citibank	-	9.052	9.052
Banco del Estado	40.464	36.230	47.848
	<u>263.394</u>	<u>814.743</u>	<u>632.052</u>
Subtotal efectivo y depósitos en bancos			
	<u>263.394</u>	<u>814.743</u>	<u>632.052</u>
Instrumentos financieros de alta liquidez	(**)		
	<u>698.374</u>	<u>819.506</u>	<u>4.987.974</u>
	<u>961.768</u>	<u>1.634.249</u>	<u>5.620.026</u>
Total efectivo y equivalente de efectivo			
	<u>961.768</u>	<u>1.634.249</u>	<u>5.620.026</u>

El detalle de los instrumentos financieros de alta liquidez presentados en esta nota como parte de efectivo y equivalente de efectivo es el siguiente:

	<u>30.09.2012</u>	<u>31.12.2011</u>	<u>01.01.2011</u>
Instrumentos financieros de alta liquidez (**)	M\$	M\$	M\$
Cuentas de fondos mutuos:			
Fondo Mutuo Corp Oportunidad	-	79.550	4.825.983
Fondo Mutuo Corp Selecto Serie A	-	-	52.336
Fondo Mutuo Corp Más Valor Serie A	-	-	1.610
Fondo Mutuo Corp Más Patrimonio Serie A	100	-	-
Fondo Mutuo Corp Más Futuro Serie A	-	-	413
Fondo Mutuo Corp Eficiencia Serie A	-	-	107.632
Subtotal	<u>100</u>	<u>79.550</u>	<u>4.987.974</u>
	M\$	M\$	M\$
Depósitos a plazo:			
Corpbanca	-	-	-
Itau	-	138.830	-
Bci	-	601.126	-
Subtotal	<u>-</u>	<u>739.956</u>	<u>-</u>
Pactos			
Instrumentos financieros con compromiso de retroventa	698.274	-	-
Subtotal	<u>698.274</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total Instrumentos financieros de alta liquidez	<u>698.374</u>	<u>819.506</u>	<u>4.987.974</u>

NOTA 6 - OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de otros activos financieros corrientes a valor razonable corresponden a:

	<u>30.09.2012</u>	<u>31.12.2011</u>	<u>01.01.2011</u>
	M\$	M\$	M\$
Depósitos a Plazo:			
Bbva	-	3.026.042	-
Bci	-	1.814.791	-
Corpbanca	4.604.386	-	-
Itau	-	-	129.923
Security	-	-	450.169
Estado	-	-	1.778.937
Total	<u>4.604.386</u>	<u>4.840.833</u>	<u>2.359.029</u>

La valorización de los otros activos financieros se realiza a su fair value con efecto en el resultado, lo anterior de acuerdo a IFRS 9 “Instrumentos Financieros”, según Oficio Circular N° 592 de la Superintendencia de Valores y Seguros, emitido el 6 de abril del año 2010, cuya aplicación es requerida en forma anticipada.

NOTA 7 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los instrumentos constitutivos de posiciones de la Administradora son clasificados según naturaleza, características y el propósito por el cual éstos han sido adquiridos o emitidos según las siguientes categorías.

Clasificación	Grupo	Tipo	Nota	A Valor razonable	A Valor razonable	A Valor razonable	
				Valor Libro 30.09.2012	Valor Libro 31.12.2011	Valor Libro 01.01.2011	
				M\$	M\$	M\$	
A Valor Razonable	Efectivo y Equivalente	Cuotas de Fondos Mutuos	5	100	79.550	4.987.974	
	Efectivo y Equivalente	Depósitos a Plazo Bancarios	5	-	739.956	-	
	Depósitos a Plazo	Depósitos a Plazo Bancarios	6	4.604.386	4.840.833	2.359.029	
Costo Amortizado	Efectivo y Equivalente	Efectivo y Equivalentes de efectivo	5	263.394	814.743	632.052	
	Efectivo y Equivalente	Instrumento con compromiso de retroventa	5	698.274	-	-	
	Cuentas por cobrar	Deudores y otras cuentas comerciales	8	8.272.074	113.590	89.320	
	Otros activos no financieros	Pagos anticipados y otros		10	187.583	55.206	111.871
		Garantías CCLV		11	249.931	89.304	83.573
Pasivos Financieros a costo amortizado	Cuentas por pagar	Cuentas por pagar a entidades relacionadas	17	7.518.066	801.791	40.995	
		Cuentas comerciales y otras ctas. por pagar	16	126.959	82.532	301.511	

NOTA 8 - DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El detalle de este rubro es el siguiente:

	<u>30.09.2012</u>	<u>31.12.2011</u>	<u>01.01.2011</u>
	M\$	M\$	M\$
Deudores Comerciales	8.272.074	113.590	97.166
Provisión pérdidas por deterioro de cuentas por cobrar	-	-	(7.846)
Total	<u>8.272.074</u>	<u>113.590</u>	<u>89.320</u>

El aumento en el saldo al 30 de septiembre de 2012, corresponde fundamentalmente a una inversión tomada por la sociedad administradora en Fondo Mutuo Corp Oportunidad Serie M5, por la suma de M\$ 7.400.000.- la que fue liquidada al siguiente día hábil bancario.

No se han descontado flujos de caja a los valores negociables de los deudores comerciales, ya que su vencimiento no es superior a 60 días y su cobrabilidad se realiza dentro de este periodo.

Al 30 de septiembre de 2012, no se reconocieron pérdidas por deterioro de las cuentas por cobrar, debido a que el detalle no contiene activos que hayan sufrido deterioros de valor.

Los importes en libros de las cuentas a cobrar de la Sociedad están denominados en pesos chilenos. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de las cuentas a cobrar indicadas anteriormente.

NOTA 9 - ACTIVOS ENTREGADOS EN GARANTÍA SUJETOS A VENTA O A UNA NUEVA GARANTIA

La Administradora presenta, según lo dispuesto en la normativa establecida por la Superintendencia de Valores y Seguros, garantías otorgadas en forma de Boletas de Garantía contratadas con Corpbanca, para garantizar las obligaciones por administración de cada uno de los fondos administrados.

Banco Corpbanca es representante de los beneficiarios de esta garantía.

Para los períodos anteriores al año 2012, estas garantías fueron tomadas en forma de Pólizas de Seguro de Garantía contratadas con la Compañía de Seguros Mapfre Garantías y Crédito S. A.

Las Garantías mantenidas por la Sociedad Administradora son las siguientes:

	<u>30.09.2012</u>	<u>31.12.2011</u>	<u>01.01.2011</u>
	M\$	M\$	M\$
Activos corrientes			
Garantías partícipes UF	9.578.618	10.032.314	8.753.864
Garantías partícipes \$	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>8.554.939</u>
Total	<u>9.578.618</u>	<u>10.032.314</u>	<u>17.308.803</u>
Pasivos corrientes			
Garantías partícipes UF	9.578.618	10.032.314	8.753.864
Garantías partícipes \$	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>8.554.939</u>
Total	<u>9.578.618</u>	<u>10.032.314</u>	<u>17.308.803</u>
Efecto Neto	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

NOTA 10 - OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

Corresponden principalmente a pagos anticipados corrientes, los cuales se detallan a continuación:

	<u>30.09.2012</u>	<u>31.12.2011</u>	<u>01.01.2011</u>
	M\$	M\$	M\$
Parte Corriente			
Gastos pagados por anticipados	24.363	32.484	67.983
Otros gastos anticipados	151.364	22.146	43.312
Otros activos circulantes	<u>11.856</u>	<u>576</u>	<u>576</u>
Total	<u>187.583</u>	<u>55.206</u>	<u>111.871</u>

NOTA 11 - OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

La Sociedad mantiene en garantía en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, para los efectos de lo requerido en la operación de CCLV, los siguientes instrumentos:

	<u>30.09.2012</u>	<u>31.12.2011</u>	<u>01.01.2011</u>
	M\$	M\$	M\$
<u>Instrumento de Intermediación Financiera DPF</u>			
Operatoria CCLV	249.931	89.304	83.573

NOTA 12 - ACTIVOS INTANGIBLES

El detalle y movimiento de las principales clases de activos intangibles, desglosados entre los generados internamente y otros activos intangibles, se muestran a continuación:

Al 30 de septiembre de 2012

<u>Concepto</u>	2012				
	<u>Años de vida útil</u>	<u>Años amortización remanente</u>	<u>Saldo bruto final</u>	<u>Amortización y deterioro del Período</u>	<u>Saldo Neto Final</u>
			M\$	M\$	M\$
Sistema o software de equipos					
Computacionales	5	3,0	67.689	(24.458)	43.231
Proyectos Informáticos	6	5,8	183.476	(6.127)	177.349
Otros			-	-	-
Totales			<u>251.165</u>	<u>(30.585)</u>	<u>220.580</u>
	Sistema o software de equipos	Proyectos	Otros	Total	
Saldo Neto inicial 2012	Computacionales	Informáticos	M\$	M\$	
	M\$	M\$			
Saldos al 1° de enero 2012	52.428	141.657		194.085	
Adquisiciones	-	41.819	-	41.819	
Retiros	-	-	-	-	
Amortización	(9.197)	(6.127)		(15.324)	
Otros	-	-	-	-	
Saldos al 30 de septiembre de 2012	<u>43.231</u>	<u>177.349</u>	<u>-</u>	<u>220.580</u>	

Al 31 de diciembre 2011

Concepto	2011				
	Años de vida útil	Años amortización remanente	Saldo bruto final	Amortización y deterioro del Período	Saldo Neto Final
			M\$	M\$	M\$
Sistema o Software Computacionales	5	3	67.689	(15.261)	52.428
Proyectos Informáticos			141.657	-	141.657
Otros			-	-	-
Totales			209.346	(15.261)	194.085

Saldo Neto inicial 2011	Sistema o software de equipos		Proyectos Informáticos		Otros		Total	
	Computacionales	Informáticos	Computacionales	Informáticos	Computacionales	Informáticos	Computacionales	Informáticos
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldos al 1° de enero 2011	66.401	-	-	-	-	-	66.401	66.401
Adquisiciones	-	141.657	-	-	-	-	141.657	141.657
Retiros	-	-	-	-	-	-	-	-
Amortización	(15.261)	-	-	-	-	-	(15.261)	(15.261)
Otros	1.288	-	-	-	-	-	1.288	1.288
Saldos al 31 de diciembre de 2011	52.428	141.657	-	-	-	-	194.085	194.085

NOTA 13 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS

El detalle y los movimientos de las distintas categorías del activo fijo se muestran en la tabla siguiente:

Al 30 de septiembre de 2012

Concepto	2012				
	Años de vida útil	Años depreciación remanente	Saldo bruto final	Depreciación y deterioro del Período	Saldo Neto Final
			MMS	MMS	MMS
Muebles y Útiles	-	-	123.543	(123.543)	-
Equipos	-	-	137.259	(137.259)	-
Otros	5	0,6	173.762	(168.723)	5.039
Totales			434.564	(429.525)	5.039

Saldo Neto inicial 2012	Muebles y Útiles		Equipos		Otros		Total	
	Computacionales	Informáticos	Computacionales	Informáticos	Computacionales	Informáticos	Computacionales	Informáticos
	MMS	MMS	MMS	MMS	MMS	MMS	MMS	MMS
Saldos al 1° de enero 2012	-	-	-	-	10.523	-	10.523	10.523
Adquisiciones	-	-	-	-	913	-	913	913
Retiros	-	-	-	-	-	-	-	-
Amortización	-	-	-	-	(6.397)	-	(6.397)	(6.397)
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 30 de septiembre de 2012	-	-	-	-	5.039	-	5.039	5.039

Al 31 de diciembre de 2011

Concepto	Años de vida útil	Años depreciación remanente	2011		Saldo Neto Final MMS
			Saldo bruto final MMS	Depreciación y deterioro del Período MMS	
Muebles y Útiles	-	-	123.543	(123.543)	-
Equipos	-	-	137.259	(137.259)	-
Otros	5	1,3	172.849	(162.326)	10.523
Totales			433.651	(423.128)	10.523
Saldo Neto inicial 2011		Muebles y Útiles MMS	Equipos MMS	Otros MMS	Total MMS
Saldos al 1° de enero 2011		-	-	25.763	25.763
Adquisiciones		-	-	-	-
Retiros		-	-	-	-
Amortización		-	-	(15.240)	(15.240)
Otros		-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2011		-	-	10.523	10.523

NOTA 14 - IMPUESTOS CORRIENTES E IMPUESTOS DIFERIDOS

a) Impuesto Corriente

La Administradora al cierre del 30 de septiembre de 2012, 31 de diciembre y 1 de enero de 2011, ha constituido la Provisión de Impuesto a la Renta de Primera Categoría, la cual se determinó en base a las disposiciones legales tributarias vigentes.

	30.09.2012 M\$	31.12.2011 M\$	01.01.2011 M\$
Impuesto a la renta tasa de impuesto 20%	(243.401)	842.192	1.048.859
Menos:			
Pagos Provisionales Mensuales	521.948	(825.078)	(593.438)
Crédito por gastos de capacitación	834	-	(2.487)
Crédito por Donaciones	-	-	-
Crédito por Contribuciones Bienes Raíces	-	-	-
Otros impuestos por recuperar	16.663	-	-
Total	296.044	17.114	452.934

b) Resultados por Impuestos

El efecto del gasto tributario correspondiente a los períodos terminados al 30 de junio de cada año,

se compone de los siguientes conceptos:

	<u>30.09.2012</u>	<u>30.09.2011</u>
	M\$	M\$
Gastos por impuesto a la renta		
Impuesto por año corriente	(243.401)	(763.316)
Abono por impuestos diferidos		
Originación y reverso de diferencias temporarias	<u>(117.696)</u>	<u>88.447</u>
Subtotales	(361.097)	(674.869)
Otros	<u>-</u>	<u>-</u>
Cargo neto a resultados por impuesto a la renta	<u>(361.097)</u>	<u>(674.869)</u>

c) Reconciliación de la tasa de Impuesto Efectiva

A continuación se indica la reconciliación entre la tasa de impuesto a la renta y la tasa efectiva aplicada a la determinación del gasto por impuesto al 30 de septiembre de 2012 y 30 de septiembre de 2011.

	<u>30.09.2012</u>			<u>30.09.2011</u>	
	Tasa de impuesto %	Monto M\$		Tasa de impuesto %	Monto M\$
Impuesto Hipotético a tasa 20%	20,00	397.193	Impuesto Hipotético a tasa 18,5%	18,50	621.384
Diferencias permanentes normales	(1,82)	(36.096)	Diferencias permanentes normales	1,59	53.485
	<u>18,18</u>	<u>361.097</u>		<u>20,09</u>	<u>674.869</u>

d) Efecto de impuestos diferidos

A continuación se presentan los efectos por impuestos diferidos presentados en los activos y pasivos de la Administradora:

Conceptos:	<u>30.09.2012</u>			<u>31.12.2011</u>			<u>01.01.2011</u>		
	Activo M\$	Pasivo M\$	Neto M\$	Activo M\$	Pasivo M\$	Neto M\$	Activo M\$	Pasivo M\$	Neto M\$
Mayor valor de activos financieros	-	-	-	-	-	-	9.218	-	9.218
Diferencias activo fijo financiero-tributario	-	-	-	-	-	-	291	-	291
Provisión de vacaciones	5.507	-	5.507	5.547	-	5.547	6.793	-	6.793
Provisión de asesorías y comisión	15.600	-	15.600	155.389	-	155.389	111.649	-	111.649
Provisión deudores incobrables	-	-	-	-	-	-	1.569	-	1.569
Bono de negociación	-	(4.873)	(4.873)	-	(6.009)	(6.009)	-	(8.662)	(8.662)
Provisión Gtos. Adm. y comercialización	7.154	-	7.154	4.230	-	4.230	9.479	-	9.479
Provisión Bono	18.072	-	18.072	-	-	-	52.292	-	52.292
Total activo (pasivo) neto	<u>46.333</u>	<u>(4.873)</u>	<u>41.460</u>	<u>165.166</u>	<u>(6.009)</u>	<u>159.157</u>	<u>191.291</u>	<u>(8.662)</u>	<u>182.629</u>

NOTA 15 - OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Al 30 de septiembre de 2012, 31 de diciembre y 1 de enero de 2011 la Sociedad no cuenta con saldos en este rubro.

NOTA 16 - CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

a) Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar se detallan a continuación:

	<u>30.09.2012</u>	<u>31.12.2011</u>	<u>01.01.2011</u>
	M\$	M\$	M\$
IVA Débito Fiscal	-	-	109.599
Impuesto Único a los trabajadores	3.819	2.392	12.259
Cotizaciones Previsionales	6.361	5.625	8.371
Facturas por pagar	43.604	10.633	106.957
Honorarios por pagar	-	-	1.220
Pagos Provisionales por Pagar	67.691	58.119	61.453
Otros Acreedores	5.484	5.763	1.652
Total	<u>126.959</u>	<u>82.532</u>	<u>301.511</u>

b) Detalle al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, requerido por oficio circular N°595 SVS del 08.04.2010:

30 de septiembre de 2012:

Apertura Detalle 30.09.2012	Rut Acreedor	Nombre Acreedor	País Acreedor	Moneda	Tipo Amortización	Tasa Efectiva - Nominal	30.09.2012
							M\$
Impuesto Único a los trabajadores	60.805.000-0	Tesorería General de la República	Chile	CLP	Pago Mensual	-	3.819
Cotizaciones Previsionales	-	Varios	Chile	CLP	Pago Mensual	-	6.361
Facturas por pagar	-	Varios (1)	Chile	CLP	Pago Mensual	-	43.604
Honorarios por pagar	-	Varios	Chile	CLP	Pago Mensual	-	-
Pagos Provisionales por Pagar	60.805.000-0	Tesorería General de la República	Chile	CLP	Pago Mensual	-	67.691
Otros Acreedores	-	Varios	Chile	CLP	Pago Mensual	-	5.484
Total							<u>126.959</u>

A continuación se muestra el detalle de varios (1) según tabla anterior al 30 de septiembre de 2012:

Rut Acreedor (1) Varios - Nombre Acreedor	País Acreedor	Moneda	Tipo Amortización	Tasa Efectiva - Nominal	30.09.2012
79.806.660-9 Barros y Errazuriz Abogados Ltda.	Chile	CLP	Pago Mensual	-	2.707
90.249.000 - 0 B. de Comercio de Stgo. Bolsa de Valores	Chile	CLP	Pago Mensual	-	3.385
96.666.140 - 2 Depósito Central de Valores S.A.	Chile	CLP	Pago Mensual	-	5.027
77.802.430-6 Ernst & Young Serv. Prof. Auditoría y Ases. Ltda.	Chile	CLP	Pago Mensual	-	7.227
79.844.680-0 Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.	Chile	CLP	Pago Mensual	-	1.015
96.541.340-5 Hotel Corporation of Chile S.A.	Chile	CLP	Pago Mensual	-	1.426
76.379.570-5 LVA Indices S.A.	Chile	CLP	Pago Mensual	-	1.210
96.642.610-1 Chubb de Chile Cía. de Seguros Generales S. A.	Chile	CLP	Pago Mensual	-	1.019
76.105.302-7 Servicios Morningstar Chile Ltda.	Chile	CLP	Pago Mensual	-	15.539
Varios	Chile	CLP	Pago Mensual	-	5.049
					43.604

31 de diciembre de 2011:

Apertura Detalle 31.12.2011	Rut Acreedor	Nombre Acreedor	País Acreedor	Moneda	Tipo Amortización	Tasa Efectiva - Nominal	31.12.2011
M\$							
Impuesto Único a los trabajadores	60.805.000-0	Tesorería General de la República	Chile	CLP	Pago Mensual	-	2.392
Cotizaciones Previsionales	-	Varios	Chile	CLP	Pago Mensual	-	5.625
Facturas por pagar	-	Varios (1)	Chile	CLP	Pago Mensual	-	10.633
Honorarios por pagar	-	Varios	Chile	CLP	Pago Mensual	-	-
Pagos Provisionales por Pagar	60.805.000-0	Tesorería General de la República	Chile	CLP	Pago Mensual	-	58.119
Otros Acreedores	-	Varios	Chile	CLP	Pago Mensual	-	5.763
						Total	82.532

A continuación se muestra el detalle de varios (1) según tabla anterior al 31 de diciembre de 2011:

Rut Acreedor (1) Varios - Nombre Acreedor	País Acreedor	Moneda	Tipo Amortización	Tasa Efectiva - Nominal	31.12.2011
90.249.000-0 Bolsa de Comercio de Santiago	Chile	CLP	Pago Mensual	-	2.935
96.571.890 - 7 Cía. de Seguros Corpvida S.A.	Chile	CLP	Pago Mensual	-	236
96.666.140-2 Depósito Central de Valores	Chile	CLP	Pago Mensual	-	4.814
- Otros Varios	Chile	CLP	Pago Mensual	-	2.648
					10.633

c) Detalle al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 de montos no descontados según vencimientos, requerido por oficio circular N°595 SVS del 08.04.2010:

30 de septiembre de 2012:

Al 30 de septiembre de 2012	Hasta 90 Días	Más de 90 Días a 1 año	Más de 1 año a 3 años	Más de 3 años a 5 años	Más de 5 años	Total M\$
Impuesto Único a los trabajadores	3.819	-	-	-	-	3.819
Cotizaciones Previsionales	6.361	-	-	-	-	6.361
Facturas por pagar	43.604	-	-	-	-	43.604
Honorarios por pagar	-	-	-	-	-	-
Pagos Provisionales por Pagar	67.691	-	-	-	-	67.691
Otros Acreedores	5.484	-	-	-	-	5.484
Total	126.959	-	-	-	-	126.959

31 de diciembre de 2011:

Al 31 de diciembre de 2011	Hasta 90 Días	Más de 90 Días a 1 año	Más de 1 año a 3 años	Más de 3 años a 5 años	Más de 5 años	Total M\$
Impuesto Único a los trabajadores	2.392	-	-	-	-	2.392
Cotizaciones Previsionales	5.625	-	-	-	-	5.625
Facturas por pagar	10.633	-	-	-	-	10.633
Honorarios por pagar	-	-	-	-	-	-
Pagos Provisionales por Pagar	58.119	-	-	-	-	58.119
Otros Acreedores	5.763	-	-	-	-	5.763
Total	82.532	-	-	-	-	82.532

NOTA 17 - CUENTAS POR PAGAR A ENTIDADES RELACIONADAS

Las cuentas por pagar a entidades relacionadas se detallan a continuación:

RUT	Sociedad	Naturaleza de la relación	País de Origen	Moneda	30.09.2011	31.12.2011	01.01.2011
					M\$	M\$	M\$
97.023.000-9	Corpbanca	Sociedad matriz	Chile	CLP	7.497.971	786.354	27.650
96.665.450-3	Corpbanca Corredores de Bolsa S.A.	Accionista común	Chile	CLP	10.115	10.351	4.742
76.079.605-0	Corpbanca Agencia de Valores S.A.	Empresa Relacionada	Chile	CLP	9.980	5.086	8.603
Totales					7.518.066	801.791	40.995

El aumento en el saldo al 30 de septiembre de 2012 de la Sociedad Matriz, corresponde al uso de línea de sobregiro que la sociedad administradora mantiene en Corpbanca, el monto utilizado fue de M\$ 7.323.358.- monto que fue liquidado al siguiente día hábil bancario.

Las operaciones realizadas entre partes relacionadas se efectúan a precios de mercado, no se registran provisiones por deterioro de valor por razones de incobrabilidad (riesgo de crédito), ya que las posiciones son liquidadas en el corto plazo, razón por lo cual tampoco existen garantías otorgadas ni recibidas.

Al 30 de septiembre de 2012, 31 de diciembre y 1 de enero de 2011, la Sociedad no cuenta con saldos por cobrar a sus empresas relacionadas.

A continuación se muestra el detalle al 30 de septiembre de 2012 de montos no descontados según vencimientos:

Al 30 de septiembre de 2012	Hasta 90 Días	Más de 90 Días a 1 año	Más de 1 año a 3 años	Más de 3 años a 5 años	Más de 5 años	Total M\$
Corpbanca	7.497.971	-	-	-	-	7.497.971
Corpbanca Corredores de Bolsa S.A.	10.115	-	-	-	-	10.115
Corpbanca Agencia de Valores S.A.	9.980	-	-	-	-	9.980
Total	7.518.066	-	-	-	-	7.518.066

A continuación se muestra el detalle al 31 de diciembre de 2011 de montos no descontados según vencimientos:

Al 31 de diciembre de 2011	Hasta 90 Días	Más de 90 Días a 1 año	Más de 1 año a 3 años	Más de 3 años a 5 años	Más de 5 años	Total M\$
Corpbanca	786.354	-	-	-	-	786.354
Corpbanca Corredores de Bolsa S.A.	10.351	-	-	-	-	10.351
Corpbanca Agencia de Valores S.A.	5.086	-	-	-	-	5.086
Total	801.791	-	-	-	-	801.791

NOTA 18 - PROVISIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y OTRAS PROVISIONES

Los pasivos acumulados (o devengados) se detallan a continuación:

Provisiones por beneficios a los empleados

a) Naturaleza y concepto

Concepto	Naturaleza	30.09.2012	31.12.2011	01.01.2011
		M\$	M\$	M\$
Vacaciones	Provisión vacaciones colaboradores	27.537	29.982	33.963
Bonos por pagar	Bonos por pagar a colaboradores y otros	90.360	-	262.881
Total		117.897	29.982	296.844

b) Montos no descontados según vencimientos:

Al 30 de septiembre de 2012	Hasta 90 Días	Más de 90 Días a 1 año	Más de 1 año a 3 años	Más de 3 años a 5 años	Más de 5 años	Total M\$
Vacaciones	-	27.537	-	-	-	27.537
Bonos por pagar	-	90.360	-	-	-	90.360
Total	-	117.897	-	-	-	117.897

A continuación se muestra el detalle al 31 de diciembre de 2011 de montos no descontados según vencimientos:

Al 31 de diciembre de 2011	Hasta 90 Días	Más de 90 Días a 1 año	Más de 1 año a 3 años	Más de 3 años a 5 años	Más de 5 años	Total M\$
Vacaciones	-	29.982	-	-	-	29.982
Bonos por pagar	-	-	-	-	-	-
Total	-	29.982	-	-	-	29.982

Otras Provisiones

a) Naturaleza y concepto

Concepto		Naturaleza	30.09.2012 M\$	31.12.2011 M\$	01.01.2011 M\$
Asesorías y comisiones	Provisión por utilización de asesorías varias del negocio, comisiones y otras		78.000	839.940	558.247
Gastos generales	Provisión por servicios generales utilizados por la entidad		35.768	24.281	47.395
Provisión auditoria	Provisión por servicios de auditoria equeridos por la entidad		36.000	-	-
Provisión dividendo mínimo	Provisión dividendos, al menos 30% resultado de la entidad		487.460	1.041.500	1.503.314
Total			637.228	1.905.721	2.108.956

b) Montos no descontados según vencimientos:

Al 30 de septiembre de 2012	Hasta 90 Días	Más de 90 Días a 1 año	Más de 1 año a 3 años	Más de 3 años a 5 años	Más de 5 años	Total M\$
Asesorías y comisiones	-	78.000	-	-	-	78.000
Gastos generales	-	35.768	-	-	-	35.768
Provision auditoria	-	36.000	-	-	-	36.000
Provisión dividendo mínimo	-	487.460	-	-	-	487.460
Total	-	637.228	-	-	-	637.228

A continuación se muestra el detalle al 31 de diciembre de 2011 de montos no descontados según vencimientos:

Al 31 de diciembre de 2011	Hasta 90 Días	Más de 90 Días a 1 año	Más de 1 año a 3 años	Más de 3 años a 5 años	Más de 5 años	Total M\$
Asesorías y comisiones	-	839.940	-	-	-	839.940
Gastos generales	-	24.281	-	-	-	24.281
Provisión dividendo mínimo	-	1.041.500	-	-	-	1.041.500
Total	-	1.905.721	-	-	-	1.905.721

Incrementos y disminuciones de las provisiones de beneficios a empleados y otras durante el período 2012:

Movimiento de las provisiones M\$	Vacaciones	Bonos por pagar	Asesorías y comisiones	Gastos generales	Auditorias	Provisión dividendo mínimo
Saldo inicial 01/01/2012	29.982	-	839.940	24.281	-	1.041.500
Provisiones constituidas	8.760	90.360	714.000	31.916	36.000	487.460
Reverso de provisiones	(11.205)	-	(4.940)	-	-	(1.041.500)
Provisiones utilizadas en el año	-	-	(1.471.000)	(20.429)	-	-
Total al 30/09/2012	27.537	90.360	78.000	35.768	36.000	487.460

Incrementos y disminuciones de las provisiones de beneficios a empleados y otras durante el período 2011:

Movimiento de las provisiones M\$	Vacaciones	Bonos por pagar	Asesorías y comisiones	Gastos generales	Auditorias	Provisión dividendo mínimo
Saldo inicial 01/01/2011	33.963	262.881	558.247	47.395	-	1.503.314
Provisiones constituidas	14.465	200.252	935.775	102.892	-	1.041.500
Reverso de provisiones	-	236.625	-	-	0	(1.503.314)
Provisiones utilizadas en el año	(18.446)	(226.508)	(654.082)	(126.006)	-	-
Total al 31/12/2011	29.982	-	839.940	24.281	-	1.041.500

NOTA 19 - ACCIONES ORDINARIAS Y PATRIMONIO

a) Capital Social y Acciones

El capital de la Sociedad Administradora está representado por 280.941 acciones ordinarias, de una serie única, emitidas, suscritas, pagadas y sin valor nominal.

El movimiento de las acciones durante el ejercicio 2012 y 2011, es el siguiente:

	Acciones Ordinarias 2012	Acciones Ordinarias 2011
Emitidas al 1° de enero	280.941	280.941
Emisión de acciones pagadas	-	-
Emisión de acciones adeudadas	-	-
Total	280.941	280.941

Al 30 de septiembre de 2012 la distribución de accionistas es la siguiente:

Accionistas	Acciones Pagadas	Porcentaje
Corpbanca (Controlador)	280.931	99,996%
Corpbanca Asesorías Financieras S.A.	10	0,004%
Total	280.941	100,000%

b) Dividendos

Dividendos pagados - En Vigésima Sexta Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 25 de febrero de 2011, fue acordado, distribuir la utilidad del ejercicio terminado el año 2010 para ser distribuida como dividendo por la cantidad de M\$ 5.011.046. Estos fueron cancelados con fecha 19 de diciembre de 2011.

Dividendos pagados – En Vigésima Séptima Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de febrero de 2012, fue acordado, distribuir la utilidad del ejercicio terminado el año 2011 para ser distribuida como dividendo por la cantidad de M\$ 3.471.667. Se acuerda además facultar al Directorio de la sociedad para que fije la oportunidad en que se pagarán dichos dividendos.

De acuerdo con lo establecido en la Ley N°18.046, salvo acuerdo diferente adoptado en Junta General de accionistas por la unanimidad de las acciones emitidas, cuando exista utilidad neta deberá destinarse a lo menos el 30% de la misma al reparto de dividendos.

Dividendos mínimos. La Sociedad reconoce en el pasivo la parte de las utilidades del ejercicio que corresponde repartir en cumplimiento con la Ley de Sociedades Anónimas o de acuerdo a su política de dividendos, la cual establece que al menos se distribuirá el 30% del resultado neto del ejercicio, determinado en base a los resultados estatutarios bajo normas de la SVS hasta el 30 de septiembre de 2012. El movimiento contable de estos dividendos se muestra en nota 18 de los presentes estados financieros y letra e) de la presente nota.

c) Al 30 de septiembre de 2012, la composición de la utilidad diluida y utilidad básica es la siguiente:

	30 de septiembre de 2012		30 de septiembre de 2011	
	N° de Acciones	M\$	N° de Acciones	M\$
Utilidad Diluida y Utilidad Básica				
Beneficio Básico por Acción				
Ganancia (pérdida) del ejercicio		1.624.868		2.750.108
Número Medio Ponderado de Acciones en Circulación	280.941		280.941	
Número Ajustado de Acciones	280.941		280.941	
Beneficio Básico por Acción (en pesos)		5,78		9,79
Beneficio Diluido por Acción				
Ganancia (pérdida) del ejercicio		1.624.868		2.750.108
Número Medio Ponderado de Acciones en Circulación	280.941		280.941	
Efecto Diluido de:				
Número Ajustado de Acciones	280.941		280.941	
Beneficio Básico por Acción (en pesos)		5,78		9,79

Al 30 de septiembre de 2012, la Sociedad no posee instrumentos que generen efectos dilusivos.

d) Participaciones controladoras y no controladoras:

El grupo consolidado de la matriz Corpbanca, sus filiales y la sucursal de Nueva York, se detallan a continuación:

	Porcentaje de Participación					
	Al 30 de Septiembre 2012			Al 31 de Diciembre 2011		
	Directo %	Indirecto %	Total %	Directo %	Indirecto %	Total %
CorpBanca Corredores de Bolsa S.A.	99,990	0,010	100,00	99,990	0,010	100,00
CorpBanca Administradora General de Fondos S.A.	99,996	0,004	100,00	99,996	0,004	100,00
CorpBanca Asesorías Financieras S.A. ¹	99,990	0,010	100,00	99,990	0,010	100,00
CorpBanca Corredores de Seguros S.A.	99,990	0,010	100,00	99,990	0,010	100,00
CorpLegal S.A. ¹	99,990	0,010	100,00	99,990	0,010	100,00
CorpBanca Agencia de Valores S.A.	99,990	0,010	100,00	99,990	0,010	100,00
CorpBanca Sucursal de Nueva York ¹	100,000	-	100,00	100,000	-	100,00
SMU Corp S.A. ¹	51,000	-	51,00	51,000	-	51,00
Banco Santander Colombia S.A. ²	91,930	-	91,930	-	-	-

[1] Sociedades fiscalizadas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financiera. Las demás sociedades son fiscalizadas por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS).

[2] Sociedad fiscalizada por la Superintendencia Financiera de Colombia la cual mantiene un convenio de supervisión con la SBIF.

De acuerdo al perímetro de consolidación expuesto, notamos que no existen participaciones no controloras fuera de Corpbanca y Filiales, en el caso de Corpbanca Administradora General de Fondos S.A.

e) Descripción de la naturaleza y destino de las reservas incluidas en el patrimonio:

	Ganancias (pérdidas) acumuladas					Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Patrimonio total
	Capital Emitido	Otras Reservas	Resultados (pérdidas) acumuladas	Provisión para dividendos mínimos	Resultado del ejercicio			
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$			
Saldo al 01 de diciembre de 2011	1.882.932	-	(77.489)	(1.503.314)	5.035.243	5.337.372	-	5.337.372
Dividendos pagados	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros ajustes a patrimonio	-	-	24.197	1.503.314	(24.197)	1.503.314	-	1.503.314
Provisión dividendos mínimos	-	-	-	(1.041.500)	(5.011.046)	(6.052.546)	-	(6.052.546)
Ganancia (Pérdida)	-	-	-	-	3.471.667	3.471.667	-	3.471.667
Saldo al 31 de diciembre de 2011	1.882.932	-	(53.292)	(1.041.500)	3.471.667	4.259.807	-	4.259.807
Dividendos pagados	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros ajustes a patrimonio	-	-	53.292	1.041.500 a)	(3.471.667) c)	(2.376.875)	-	(2.376.875)
Provisión dividendos mínimos	-	-	-	(487.460) b)	-	(487.460)	-	(487.460)
Resultado del ejercicio	-	-	3.418.375	-	1.624.868	5.043.243	-	5.043.243
Saldo al 30 de septiembre de 2012	1.882.932	-	3.418.375	(487.460)	1.624.868	6.438.715	-	6.438.715

- (a) Corresponde a reverso de provisión por dividendos mínimos, estos sobre la base de resultados estatutarios bajo normas de la SVS hasta el 31 de diciembre de 2011.
- (b) Corresponde a provisión por dividendos mínimos, estos sobre la base de resultados estatutarios bajo normas de la SVS por el período terminado el 30 de septiembre de 2012.
- (c) Corresponde a resultados del ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre del 2011, los que serán distribuidos como dividendos según lo acordado en Vigésima Séptima Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de febrero de 2012.

NOTA 20 - INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS Y GASTOS DE ADMINISTRACION

Los ingresos ordinarios se detallan a continuación:

	<u>30.09.2012</u>	<u>30.09.2011</u>
	M\$	M\$
Remuneraciones Fondos Mutuos	4.068.684	5.082.280
Comisiones Fondos Mutuos	47.325	26.023
Otros Ingresos	5.343	37.917
Total	<u>4.121.352</u>	<u>5.146.220</u>

Los gastos de administración se detallan a continuación:

	<u>30.09.2012</u>	<u>30.09.2011</u>
	M\$	M\$
Remuneraciones y Gastos del Personal	501.420	584.920
Gastos Administración Directos Negocio Administradora	1.611.587	1.042.310
Gastos Administración Indirectos Negocio Administradora	221.762	291.685
Depreciaciones y Amortizaciones	21.722	22.832
Total	<u>2.356.491</u>	<u>1.941.747</u>

NOTA 21 - INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS, OTROS GASTOS E INGRESOS

Los ingresos financieros se detallan a continuación:

	<u>30.09.2012</u>	<u>30.09.2011</u>
	M\$	M\$
<u>Ingresos financieros</u>		
Intereses Renta Fija	275.471	207.017
Reajustes Renta Fija	88	64.133
Total	<u>275.559</u>	<u>271.150</u>

Los costos financieros se detallan a continuación:

	<u>30.09.2012</u>	<u>30.09.2011</u>
	M\$	M\$
<u>Costos financieros</u>		
Gastos por desembolsos bancarios	68.777	89.432
Intereses pagados por sobregiro	143	2.659
Pérdida venta cartera DPF, DPR y otros	6.538	5.188
Total	<u>75.458</u>	<u>97.279</u>

Los otros gastos se detallan a continuación:

	<u>30.09.2012</u>	<u>30.09.2011</u>
	M\$	M\$
<u>Otros gastos</u>		
Gastos y servicios varios no operacionales	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambio en resultados	70.320	-
Reajustes por pagos provisionales	-	-
Otros gastos operacionales	-	6.342
Total	<u>70.320</u>	<u>6.342</u>

Los otros ingresos se detallan a continuación:

	<u>30.09.2012</u>	<u>30.09.2011</u>
<u>Otros ingresos</u>	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>
Activos financieros a valor razonable con cambio en resultados	52.863	-
Reajustes por pagos provisionales	1.191	-
Otros ingresos operacionales	37.269	52.975
Total	<u>91.323</u>	<u>52.975</u>

NOTA 22 - CONTINGENCIA

- a. Al 30 de septiembre de 2012, 31 de diciembre y 1 de enero de 2011, no existen compromisos directos o indirectos, ni contingencias por juicios u otras acciones legales. La Sociedad no tiene restricciones a la gestión o límites de indicadores financieros originados por contratos o convenios suscritos.
- b. Con fecha 29 de septiembre de 2012, Corpbanca Administradora General de Fondos S.A renovó la Póliza de Seguros con Chubb de Chile Compañía de Seguros Generales S.A., a objeto de prever posibles situaciones de infidelidad funcionaria, siendo su vencimiento el 29 de septiembre de 2013. El monto asegurado de la póliza asciende a US\$10.000.000.-
- c. El 21 de agosto de 2012, Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. extendió el plazo de vencimiento de la Póliza de Seguros que mantiene con Chubb de Chile Compañía de Seguros Generales S.A., para prever posibles situaciones de infidelidad funcionaria quedando su vencimiento al 29 de septiembre de 2012.
- d. Con fecha 17 de agosto de 2012, Corpbanca Administradora General de Fondos S.A renovó Boleta de Garantía Corpbanca para Garantizar la Seriedad de la Oferta por Licitación de Administración de Cartera a favor de la Corporación de Fomento de la Producción, su vencimiento es el 16 de noviembre de 2012. El monto de esta asciende a \$11.279.740.-
- e. Con fecha 18 de junio de 2012, Corpbanca Administradora General de Fondos S.A tomo Boleta de Garantía en Corpbanca para Garantizar la Seriedad de la Oferta por Licitación de Administración de Cartera a favor de la Corporación de Fomento de la Producción, su vencimiento es el 16 de agosto de 2012. El monto de esta asciende a \$11.313.680.-
- f. Con fecha 29 de agosto de 2011, Corpbanca Administradora General de Fondos S.A renovó la Póliza de Seguros con Chubb de Chile Compañía de Seguros Generales S.A., a objeto de prever posibles situaciones de infidelidad funcionaria, siendo su vencimiento el 29 de agosto de 2012. El monto asegurado de la póliza asciende a US\$10.000.000.-

NOTA 23 - TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Las partes vinculadas comprenden las siguientes entidades:

Sociedad	RUT	Tipo de relación	Descripción de la transacción	30.09.2012		31.12.2011		01.01.2011		
				Monto M\$	Efecto en resultados cargo M\$	Monto M\$	Efecto en resultados cargo M\$	Monto M\$	Efecto en resultados cargo M\$	
Corpbanca	97.023.000-9	Sociedad matriz	Pago de servicios Op.	(1)	79.413	(530.435)	24.396	(236.927)	213.018	(213.018)
		Sociedad matriz	Intereses pagados	(2)	-	(143)	-	(2.729)	19.010	(19.010)
		Sociedad matriz	Utilización línea de crédito	(3)	9.269.738	-	18.090.562	-	43.932.430	-
		Sociedad matriz	Pago utilización línea de crédito	(3)	(1.946.380)	-	(18.090.562)	-	(43.686.213)	-
		Sociedad matriz	Cuentas Corrientes	(4)	11.429	-	665.182	-	385.430	-
		Sociedad matriz	Comisión Colocación Productos	(5)	95.200	(714.000)	761.957	(921.993)	82.485	(82.485)
		Sociedad matriz	Arriendos	(6)	-	(21.988)	-	(28.230)	30.247	(30.247)
Sociedad matriz	Asesorías y comisiones	(7)	-	-	-	-	558.247	(558.247)		
Corpbanca Corredores de Bolsa S.A.	96.665.450-3	Accionista común	Intermediación de valores	(8)	10.115	(76.500)	10.115	(72.000)	42.000	(42.000)
		Accionista común	Pago Servicios	(9)	-	-	-	-	115	(115)
		Accionista común	Otros Conceptos	(10)	-	-	236	(2.103)	5.124	(5.124)
		Accionista común	Pacto con retrocompra	(11)	698.274	(21.902)	-	285.205	-	-
Corpbanca Agencia de Valores S.A.	76.079.605-0	Empresa Relacionada	Comisiones	(12)	9.980	(40.846)	5.086	(48.704)	19.757	(19.757)
CorpLegal S.A.	76.808.800-4	Empresa Relacionada	Servicios legales	(13)	-	(45)	-	-	-	-

Las transacciones realizadas entre partes relacionadas aquí presentadas, se han llevado a cabo en condiciones de equivalencia a las de transacciones con independencia mutua entre las partes.

A continuación se presenta brevemente las condiciones, descripción de plazos y naturaleza de las transacciones descritas en cuadro anterior:

N°	Descripción de la transacción	Naturaleza de la transacción	Plazos, términos y condiciones involucradas
(1)	Pago de servicios	Pago por prestación servicios área de operaciones	Mensual, condiciones de mercado
(2)	Intereses pagados	Interés por sobregiro en cuenta corriente	Cada vez que ocurra, condiciones de mercado.
(3)	Utilización línea de crédito	Corresponde a uso y pago habitual de Línea de Crédito, utilizada para operaciones propias del negocio de AGF y sus clientes de Fondos Mutuos.	Uso promedio de la Línea de Crédito, bajo condiciones de mercado.
(4)	Cuentas Corrientes	Corresponde a saldos mantenidos en cuenta corriente, Banco matriz	Plazos, términos y condiciones de mercado
(5)	Comisión Colocación Productos	Pagos de facturas por Colocación de Productos	Mensual, condiciones de mercado
(6)	Arriendos	Pago arriendo oficina Rosario Norte N°660 P.17	Mensual, condiciones de mercado
(7)	Asesorías y comisiones	Corresponde a gastos asociados al cobro de comisiones por colocación de productos y asesorías realizadas por Corpbanca.	Plazos, términos y condiciones de mercado
(8)	Intermediación de valores	Pago por comisión intermediación de Valores	Mensual, condiciones de mercado
(9)	Pago servicios	Pago convenio telefónico	Mensual, condiciones de mercado
(10)	Otros conceptos	Pago por servicios de información varia	Mensual, condiciones de mercado
(11)	Pacto con retrocompra	Inversión en pactos	Plazos, términos y condiciones de mercado
(12)	Comisiones	Pago comisión por intermediación de valores y otras comisiones	Mensual, condiciones de mercado
(13)	Pago de servicios legales	Pago por prestación servicios temas legales	Cada vez que ocurra, condiciones de mercado.

NOTA 24 - HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE

En el período comprendido entre el 1 de octubre y el 19 de noviembre de 2012, fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido otros hechos que afecten significativamente a los mismos.

NOTA 25 - SOCIEDADES SUJETAS A NORMAS ESPECIALES

a. Patrimonio de la Administradora

Al 30 de septiembre de 2012, el patrimonio mínimo que debe tener Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. se detalla a continuación:

Patrimonio contable	M\$	6.438.715
Patrimonio depurado	M\$	5.968.204
Patrimonio depurado en UF	UF	264.184
Patrimonio mínimo	UF	10.000

b. Garantías de los fondos

Con fecha 6 de enero de 2012, Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. ha tomado, las siguientes Boletas de Garantía para Administradoras Generales de Fondos a objeto de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones de la Administradora, por la administración de fondos de terceros y la indemnización de los perjuicios que de su inobservancia resulten de acuerdo a lo previsto en el artículo 226 de la Ley N° 18.045, éstas boletas de garantía regirán desde el 10 de enero de 2012, siendo su vencimiento el 10 de enero de 2013:

Boleta N°	Fondo Mutuo Corp	Cobertura en UF
36969709	Selección Nacional	10.000
36969946	Acciones Chilenas	15.000
36969679	Ahorro Internacional	10.000
36969733	Asia	10.000
36969814	Alto Crecimiento	10.000
36989822	Capital Balanceado	10.000
36969792	Investment C	10.000
36969776	Capital Moderado	10.000
36969890	Commodities	10.000
36969997	Eficiencia	15.000
36970006	Acciones Latinoamerica	20.000
36969628	Europa	10.000
36969601	Investment A	10.000
36969806	Investment D	10.000
36969768	Custodia	10.000
36970022	Más Futuro	35.000
36969784	Más Ingreso	10.000
36969865	Más Patrimonio	10.000
36969970	Más Valor	15.000
36970030	Oportunidad	70.000
36969849	Oportunidad Dólar	10.000
36969830	Usa	10.000
36970014	Selecto	32.000
36969938	Selecto Global	12.000
36969881	Asia Pacífico	10.000
36969873	Emea	10.000

Con fecha 18 de octubre de 2012, Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. contrato nuevas Boletas de Garantía para garantizar las obligaciones por administración de nuevos fondos, estas pólizas tendrán vigencia hasta el 10 de enero de 2013:

Boleta N°	Fondo Mutuo Corp	Cobertura en UF
38979191	Full Depósito I Fondo de Inversión Privado	10.000
39380099	Bonos corporativos	10.000
39380390	Depósito	10.000

Dichas Boletas fueron tomadas con el Banco Corpbanca.

Corpbanca es representante de los beneficiarios de la garantía de los fondos indicados anteriormente.

NOTA 26 - CAUCIONES OBTENIDAS DE TERCEROS

Al 30 de septiembre de 2012, 31 de diciembre y 1 de enero de 2011 la Sociedad no ha recibido cauciones de terceros.

NOTA 27 - SANCIONES

Al 30 de septiembre de 2012, 31 de diciembre y 1 de enero de 2011, la Sociedad y sus Administradores no han sido sancionados por la Superintendencia de Valores y Seguros ni por otras autoridades administrativas.

NOTA 28 - MEDIO AMBIENTE

La Sociedad, por la naturaleza de su giro, no se ve afectada por procesos que pudieran afectar en forma directa o indirecta a la protección del medio ambiente.

NOTA 29 - REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO

Conforme a lo acordado, en Sesión Ordinaria de Directorio N°241, celebrada el 21 de Octubre de 2010, los honorarios del Directorio del año 2011, ascendieron a la suma de M\$3.225. La situación anterior se modificó de acuerdo a lo determinado en Vigésima Sexta Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 25 de febrero de 2011, en la cual se acordó no remunerar a los Directores de la Sociedad (desde esa fecha en adelante).

NOTA 30 - HECHOS RELEVANTES

En Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 2 de febrero de 2012, se procedió a designar como Gerente General Subrogante de la sociedad para el periodo que media entre el 13 y el 17 de febrero 2012 a doña Cristina Derpsch Gebhard. Además se resuelve convocar a Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad para el día 28 de febrero de 2012 en oficinas de la sociedad,

En Vigésima Séptima Junta General Ordinaria de Accionistas, efectuada el 28 de febrero de 2012, se acordó distribuir la utilidad del ejercicio 2011, cantidad que será distribuida a los accionistas a prorrata de su participación accionaria, acordándose facultar al Directorio de la sociedad para definir la fecha de pago a los accionistas de dichos dividendos. Se acuerda además, revocar y renovar al total de los miembros del Directorio de la sociedad, designándose como nuevos directores a los Sres. Gustavo Arriagada Morales, Jorge Hechenleitner Adams, Andrés García Lagos, Gerardo Schlotfeldt Leighon y Pablo De la Cerda Merino.

En Sesión Ordinaria de Directorio celebrada con fecha 13 de marzo de 2012, se procedió a designar como Presidente del Directorio y de la sociedad al Sr. Gustavo Arriagada Morales y como Vicepresidente al Sr. Andrés García Lagos.

En Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada el 18 de abril de 2012, se acordó designar como nuevo Gerente General de la sociedad a doña Lorena Cecilia Ramis Contzen, quien asume el cargo a partir del 23 de abril de 2012.

Con fecha 24 de julio del 2012 se procedió a realizar ajuste a la cartera del Fondo Mutuo denominado Corp Eficiencia, fondo administrado por esta sociedad, por cuanto se produjeron desviaciones superiores al 0,1% del valor de la cartera de este respecto de su valorización considerando tasas de mercado.

Lo anterior ha implicado una variación en el valor de las cuotas correspondientes a las series que se indican emitidas por este fondo mutuo, y en la rentabilidad de las mismas, entre las fechas que se señalan en el siguiente cuadro:

Fondo	Valor Cuota 23/07/2012	Valor Cuota 24/07/2012	Variación %
CORP EFICIENCIA SERIE M1	2.258,83	2.259,60	0,034
CORP EFICIENCIA SERIE M2	1.380,70	1.381,17	0,0343
CORP EFICIENCIA SERIE M3	1.409,04	1.409,54	0,0356
CORP EFICIENCIA SERIE M4	1.021,80	1.022,17	0,0359
CORP EFICIENCIA SERIE APV	1.099,16	1.099,56	0,0363

Liquidación de Fondo Mutuo Corp Asia Pacífico:

En atención a lo establecido en los oficios ordinarios números 12.512 y 14.074 de fecha 22 de mayo y 7 de junio de 2012 respectivamente, así como de la Resolución Exenta N°242 de fecha 15 de junio del año en curso, todos de la Superintendencia de Valores y Seguros, en relación a ordenar liquidación del FONDO MUTUO CORP ASIA PACÍFICO, como también las etapas de dicha liquidación, Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. informa a sus clientes que ha ejecutado las siguientes acciones:

- Con fecha 06 de Julio de 2012 se comunicó por carta certificada a los partícipes del fondo acerca del hecho de la liquidación y su fecha de inicio.
- Con fecha 06 de Julio de 2012 se realizó una publicación en el diario La Tercera, comunicando el hecho de la liquidación y su fecha de inicio.

- A partir del pasado 23 de Julio de 2012, se procedió, en el más breve plazo, a la realización de los activos del fondo.
- El día 26 de Julio de 2012, se procedió a distribuir entre los partícipes los dineros que fueron resultado de la realización.
- Con la misma fecha anterior se informó a los aportantes sobre la entrega y pago del último reparto, haciendo presente a los mismos que de tener inversiones en el fondo y no haber efectuado ningún movimiento, podrían solicitar el vale vista correspondiente a sus inversiones en la sucursal de Corpbanca que más les acomode hasta el día 27 de Agosto de 2012.

Habiéndose cumplido de este modo y la fecha, con todas las medidas ordenadas en su Resolución Exenta N°242 para la liquidación del fondo.

NOTA 31 - GESTIÓN DE CAPITAL

De acuerdo a la naturaleza del negocio de la Administradora y la exigencia normativa de mantener un patrimonio mínimo expresado en términos absolutos (monto mínimo de UF 10.000 según el Artículo 225 de la Ley 18.045), la gestión de su patrimonio se basa esencialmente en cumplir con el requisito normativo, proveer una adecuada liquidez a la sociedad y constituir garantías.

A la fecha de los presentes estados financieros, la Administradora cuenta con un Patrimonio depurado de UF264.184 (ver Nota 25 “Sociedades sujetas a normas especiales”) y una cartera de activos “cartera” por UF203.815 (ver Nota 6 “Otros activos financieros “corrientes” por M\$4.604.386), Nota 11 “Otros activos financieros “no corrientes” por M\$249.931 y Nota 5 “Efectivo y Equivalentes de Efectivo” correspondiente a inversiones por M\$961.768 en instrumentos con grado de inversión y alta liquidez. En complemento, la política de inversión instruida por la Alta Administración busca que las inversiones se mantengan con factores de riesgo financiero conocidos hasta su vencimiento, sin perjuicio que en determinadas condiciones de mercado se desinvierta o invierta en nuevos instrumentos, así como busca evitar situaciones que configuren eventuales conflictos de interés respecto de la administración de fondos de terceros. En términos de control, existe un área independiente del área negociadora, la cual mide diariamente a través de VAR (Value At Risk) el nivel de exposición a riesgos financieros e informa sus resultados a la Alta Administración.

Finalmente, y según exigencia normativa (Art. 226 Ley 18.045 “Ley de Mercado de Valores”), para asegurar el cumplimiento de las obligaciones por la administración de fondos de terceros, se mantienen garantías a beneficio de los respectivos fondos por un monto total de UF 424.000, tomadas con el Banco Corpbanca (según detalle en Nota 25).

NOTA 32 - APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

Con fecha 20 de noviembre de 2012, el Directorio de Corpbanca Administradora General de Fondos S.A aprobó los presentes estados financieros intermedios referidos al 30 de septiembre de 2012.

Las siguientes personas se declaran responsables respecto de la veracidad de la información incorporada en el presente informe, de acuerdo al siguiente detalle:

Estados financieros individuales según Normas Internacionales de Información Financiera:

Estado de Situación Financiera Clasificado
Estado de Resultados por Función
Estado de Resultados Integral
Estado de Flujo Efectivo Directo
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
Notas Explicativas a los Estados Financieros

Nombre	RUT	Cargo
Gustavo Arriagada Morales	6.976.508-4	Presidente del Directorio
Andrés García Lagos	13.241.992-2	Vicepresidente
Pablo de la Cerda Merino	6.277.689-7	Director
Jorge Hechenleitner Adams	8.065.560-6	Director
Gerardo Schlotfeldt Leighton	7.022.696-0	Director
Lorena Cecilia Ramis Contzen	9.519.350-1	Gerente General

* * * * *

Lorena Cecilia Ramis Contzen
Gerente General

Juan Carlos Soto Plaza
Contador General